

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Oficina de Infraestructura Educativa
	Elaborado por	Juan Guillermo Jimenez Gomez
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		2202 – Calidad y Fomento de la educación superior; o Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educativo
Nombre del proyecto		MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONALES
Nº de proceso en el plan de compras:		PLC 2025-1121.
3. Objeto		PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”.
4. Índice del Instrumento.	A.	Aspectos Generales
	B.	Histórico de Contratación

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Educación Nacional de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. NECESIDAD DEL SERVICIO:

La educación superior en Colombia es un derecho que tiene el carácter de fundamental y progresivo, tal como se estableció en la Sentencia T-068 de 2012 de la Corte Constitucional: “Este derecho es fundamental y goza de un carácter progresivo. En efecto, su fundamentalidad está dada por su estrecha relación con la dignidad humana, en su connotación de autonomía individual, ya que su práctica conlleva a la elección de un proyecto de vida y la materialización de otros principios y valores propios del ser humano; y su progresividad la determina: i) la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se opone al principio en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido” (texto original sin negrilla).

En este sentido, frente a la ampliación de cupos para el acceso a la educación superior, es posible evidenciar que el país ha tenido un avance importante de masificación del acceso en educación superior durante las últimas décadas,

pues la tasa de cobertura en educación superior se incrementó de 23.42% a 54.92% entre el año 2000 y el 2022, lo cual refleja una expansión importante del sistema.

No obstante, al revisar el comportamiento del acceso a la educación superior con enfoque territorial, se observa que para el 2022 la gran mayoría de los departamentos (26 de los 33 departamentos – incluyendo a Bogotá D.C.) se sitúan por debajo del promedio nacional de la tasa de cobertura.

En 2022, en Bogotá estaban matriculados el 33,8% del total de estudiantes, en Antioquia el 12,6%, en el Valle del Cauca el 7,2%, en Atlántico el 5,6% y en Santander el 4,9%. Es decir, Bogotá y estos cuatro departamentos concentran el 64,1% del total de jóvenes atendidos en el sistema frente a un 35,9% de los departamentos del país. La concentración de la oferta en algunas regiones obliga a muchos jóvenes a migrar de sus territorios en búsqueda de oportunidades de acceso; situación que genera desarraigo y pérdida de capital humano.

De lo anterior se infiere que, aunque el país ha tenido un crecimiento destacable en la cobertura de la educación superior, este se ha dado en forma desigual en los diferentes departamentos, y que la oferta de la educación superior se concentra en pocas regiones del país, haciendo que el lugar de nacimiento o residencia se instituya en sí mismo como un determinante para el acceso a la educación superior, lo cual genera una causal de inequidad en el goce del derecho fundamental de la educación superior.

Resulta necesario entonces, en perspectiva del derecho, que el Gobierno Nacional adopte medidas que procuren la creación de nuevos cupos para el acceso progresivo de las personas a las Instituciones de Educación Superior-IES.

En ese orden, para avanzar en la garantía del derecho a la educación superior el Gobierno Nacional implementará varias estrategias orientadas a la ampliación del acceso de la población que históricamente ha estado excluida de la educación superior, las cuales están relacionadas con la consolidación de la gratuidad en la matrícula de las IES públicas, el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de las IES públicas, entre otras.

Es por esto, que en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se establecieron las siguientes disposiciones:

“ARTÍCULO 27. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Con el objeto de avanzar en el acceso a la educación superior, se implementará la política de Estado de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de equidad territorial y poblacional, como medida que permita el acceso de jóvenes de las regiones y grupos poblacionales que históricamente no han transitado a la educación superior. La Política de Gratuidad será progresiva y buscará la universalidad, se ajustará a la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

[...]

ARTÍCULO 124. FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia.

[...]

Asimismo, en el documento de bases del PND 2022-2026, respecto al catalizador: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social, se expresa que “Se implementará un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial”.

Igualmente, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció para el periodo 2022- 2026 una meta de 500 mil nuevos estudiantes en educación superior, una tasa de cobertura en educación superior del 62%, una tasa de tránsito inmediato a la educación superior de los municipios rurales que pase del 24 al 26% y el compromiso del Gobierno Nacional de fomentar la construcción de nuevas sedes, Multicampus o complejos de instituciones de educación superior públicas.

Para garantizar que las IES públicas generen los cupos necesarios para atender las metas del Plan Nacional de Desarrollo, es indispensable ampliar su capacidad instalada, mediante la ampliación de sus sedes actuales o la creación de nuevas sedes universitarias, para lo cual es preciso generar una estrategia que promueva nuevos proyectos de infraestructura física y tecnológica de las IES públicas. Esto implica el desarrollo de actividades de asistencia técnica a las IES en tres frentes de acción:

- 1) la gestión de predios que cuenten con las condiciones legales y técnicas para la implementación de proyectos de infraestructura.
- 2) la estructuración de los proyectos de infraestructura y
- 3) la ejecución de los proyectos de infraestructura.

En lo relacionado con Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria-PNEE, desde el Ministerio de Educación Nacional – MEN se avanza en su implementación para cumplir los siguientes propósitos:

- I. Promover la generación y apropiación de los espacios educativos como centro de la vida comunitaria, con énfasis diferencial, poblacional, territorial, participativo e intercultural
- II. Aportar desde la nueva infraestructura al cierre de brechas mediante el acceso, la permanencia y el tránsito por rutas educativas desde el nivel de preescolar a superior
- III. Mejorar las condiciones de los ambientes para la formación integral y el bienestar de las comunidades educativas, acorde con sus necesidades y Potencialidades
- IV. Implementar modelos constructivos eficientes y adaptables que generen capacidades de gestión operativa, técnica e intersectorial e interinstitucional.
- V. Responder mediante la construcción, dotación y mejoramiento de nuevos espacios educativos a deudas históricas, compromisos de estado y apuestas estratégicas del país en materia de transición energética, cambio climático, ordenamiento territorial, paz, hambre cero y transformación productiva.

De este modo, el PNEE se constituye en una línea de acción estratégica para enfrentar el rezago en la infraestructura física y tecnológica de la educación superior, que fomente el acceso de nuevos estudiantes al sistema, especialmente de la población históricamente excluida.

La gestión del PNEE está compuesto principalmente por 3 procesos, los cuales se describen de la siguiente manera:

1. Conformación de un banco de proyectos: En esta etapa se consolida el conjunto de iniciativas y proyectos de infraestructura física y tecnológica que se presentan para la oferta de educación superior pública en Colombia, para la creación de nuevas sedes universitarias o el fortalecimiento y ampliación de sus sedes actuales, conforme a los territorios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo y sus propias necesidades. Es de anotar que, debido a las dinámicas sociales, políticas, económicas y territoriales del país, el banco de proyectos se alimenta en forma permanente, sin convocatorias con fechas de apertura y cierre específicas. Actualmente, el MEN tiene un banco de proyectos con 216 iniciativas identificadas, de las cuales se tienen a marzo de 2025 priorizadas 92, conforme a criterios territoriales y técnicos, las cuales pueden cambiar su alcance o disminuir o aumentar en cantidad, conforme a los procesos de estructuración y viabilización técnica de cada una de ellas. Así mismo el valor de cada proyecto no está a la fecha definido por lo que están sujetos a su actualización de precios y al monto de recursos que se tienen destinados para el propósito, teniendo en cuenta la estructuración que se realice a cada proyecto.

2. Selección y priorización de proyectos: Para fortalecer la desconcentración de la oferta de Educación Superior, es necesario promover la construcción y dotación de nuevas sedes universitarias con un enfoque diferencial, territorial y de pertinencia, que permita la presencia de las IES públicas en territorios en los que sea viable la oferta con calidad de educación superior pública o que permitan el acceso de población vulnerable que actualmente no logra ingresar por limitaciones en sus propias sedes o campus educativos. Por lo anterior, el MEN priorizó los proyectos de infraestructura que se han presentado para la oferta de educación superior pública en Colombia conforme a la aplicación de criterios territoriales y técnicos.

3. Asistencia técnica para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura: En esta fase de la gestión del PNEE, se procederá al financiamiento y acompañamiento a las IES públicas para la gestión predial y la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura de Educación Superior que sean priorizados por el MEN, lo que comprende entre otros:

- I. Apoyo en la revisión y análisis jurídico y técnico de los documentos y estudios de los proyectos.
- II. Financiación de los proyectos (según las fases en las que se encuentren) a través de aliados estratégicos.
- III. Apoyo en la revisión y análisis jurídico y técnico de los documentos y estudios de los proyectos.
- IV. Gestión de cofinanciación de las nuevas sedes con aliados estratégicos.
- V. Visitas de seguimiento a los proyectos.
- VI. Certificación del cierre financiero y entrega de obras.

Como se mencionó en el apartado anterior, una de las causas de la inequidad en el acceso reside en que la oferta de educación superior se encuentra concentrada en las principales ciudades, y con el propósito de atender esta problemática el Ministerio de Educación Nacional diseñó la estrategia “Universidad en tu Territorio”, la cual tiene entre sus ejes estratégicos la implementación del “Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria”-PNEE que permitirá la construcción de nuevas sedes universitarias o ampliación de las sedes actuales de las IES públicas en los territorios priorizados por el Ministerio.

Teniendo en cuenta que el artículo 16 y subsiguientes de la Ley 30 de 1992 establece que la prestación del servicio de educación superior es competencia exclusiva de las IES, quienes, a su vez, en virtud de la Constitución y la Ley Ibidem, cuentan con autonomía universitaria que les permite, entre otras cosas, darse sus propios estatutos y seleccionar el lugar y condiciones de la formación y prestación del servicio, es necesario que el Ministerio, a través del PNEE, implemente acciones de asistencia técnica en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura física y tecnológica que, por un lado, promuevan la llegada de las IES públicas a los territorios en los que persiste las brechas de acceso y sea viable la oferta de educación superior con calidad y, por otro lado, se amplíen las sedes actuales de las IES públicas para permitir el acceso de población vulnerable que actualmente no logra ingresar por limitaciones en su capacidad instalada.

Sin embargo, dado que el Ministerio de Educación Nacional no cuenta en su planta de personal del viceministerio de Educación Superior con un equipo de trabajo especializado en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura física y tecnológica de educación superior, y la capacidad de la nueva Oficina de Infraestructura Educativa esta copada debido a la gran cantidad de proyectos en ejecución de manera simultánea a través de diferentes estrategias como contratos interadministrativos, convenios o transferencias y contrataciones desde el MEN, que se encuentran en ejecución actualmente mediante el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE, FINDETER, La Financiera Nacional de Desarrollo – FDN, transferencias a las IES, obras por impuestos, regalías y contratación de dotaciones directamente desde el Ministerio.

EJECUTOR	# DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	VALOR
FINDETER - Proyectos Superior	39	\$ 745.000.000.000
FINDETER - Proyectos BASICA	426	\$ 248.055.995.615
FFIE - Proyectos BASICA	847	\$ 1.047.195.637.344
FDN - Proyecto Multicampus Kennedy	1	\$ 8.224.476.700
IES - Proyectos por Transferencia	15	\$ 491.652.567.058
Obras por Impuestos - OXI	16	\$ 402.945.823.157
FENOGE	754	\$42.067.167.409
TOTAL	2098	\$ 2.985.141.667.283

A través de las anteriores estrategias actualmente se ejecutan más de dos mil proyectos por un valor cercano a los tres billones de pesos y en todas, el equipo técnico del Ministerio tiene alguna responsabilidad de ejercer la supervisión, acompañamiento, revisión técnica de documentos, adelantar procesos de contratación o asistencia técnica.

En conclusión, para contar con la capacidad técnica y organizativa, que permita la ejecución y el seguimiento adecuado de los recursos, es necesario contratar un tercero, persona jurídica, que preste el servicio de asistencia técnica y ejecución de proyectos para implementar el *“Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria”* para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de las IES públicas que sean priorizados por el Ministerio.

Por otra parte, es importante señalar que el contrato interadministrativo cuenta con recursos provenientes del CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE REPÚBLICA DE COLOMBIA y CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO del 10 de octubre de 2024 es necesario que la AGENCIA en calidad de Entidad Implementadora seleccionada por el Ministerio (Organismo ejecutor) se ajuste al cumplimiento de lo señalado en la CLAUSULA 9. Condiciones Especiales, de dicho contrato:

“CLÁUSULA 9. Condiciones Especiales

9.1. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá cumplir a satisfacción de CAF, con las condiciones previas al primero y a todos los Desembolsos establecidas en la Cláusula de las Condiciones Generales, titulada "Condiciones Previas a los Desembolsos" y, además, con las siguientes condiciones especiales:

9.2. Previas al primer Desembolso

Presentar a CAF:

1. Manual Operativo del Programa (MOP), conforme a lo acordado con CAF y aprobado por la autoridad competente. El mismo deberá incorporar los esquemas de coordinación, obligaciones y responsabilidades establecidas entre la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), el Organismo Ejecutor, y cualquier otra entidad involucrada directamente en la ejecución del Programa.
2. Evidencia de que el mecanismo de atención de quejas y reclamos del Programa se encuentra operativo.

9.3. Previas al inicio de los procesos licitatorios de los contratos a ser financiados por CAF

Al menos quince (15) Días antes de publicar cada llamado a licitación, presentar:

1. Para el subcomponente de construcción y dotación de ambientes y espacios educativos para educación superior:
 - 1.1. Pliego de licitación y sus anexos, para la contratación de obras o grupo de obras-, incluyendo los proyectos de ingeniería y las especificaciones técnicas, generales y particulares, ambientales, sociales, que incorpore en el diseño criterios de construcción verde/sostenible, con acceso universal, perspectiva de género, diversidad e inclusión, eficiencia energética y resiliente al cambio climático.
 - 1.2. Pliego de licitación y sus anexos, para la contratación de la interventoría externa técnica, administrativa, y financiera de las obras financiadas por CAF.
 - 1.3. Evidencia de que los terrenos donde se construirán las obras cuenten con la titularidad del predio, servicios públicos y disponibles para la ejecución de las obras, conforme a la legislación local aplicable.
2. Para el subcomponente de mejoramiento de ambientes y espacios educativos para los niveles de preescolar, básica y media:
 - 2.1. Modelo tipo del pliego de licitación y sus anexos, para la contratación de las obras de mejoramiento o grupo de obras, incluyendo pliego de licitación y sus anexos, que incluya los aspectos ambientales y sociales.
 - 2.2. Modelo tipo del pliego de licitación y sus anexos, para la contratación de la interventoría externa técnica, y financiera de las obras financiadas por CAF.
3. Pliego de licitación y sus anexos, para la contratación de otros servicios y consultorías y la adquisición de bienes y equipamientos.
- 9.4. Previas al inicio de obra o grupo de obras, compra, contratación y/o servicios, consultorías financiadas con recursos del Préstamo.

Al menos quince (15) Días antes del inicio de cada contrato financiado por CAF, presentar:

1. Para el subcomponente de construcción y dotación de ambientes y espacios educativos de educación superior:
 - 1.1. Informe legal del área jurídica competente del Organismo Ejecutor, donde se estipule que los Procesos de Selección celebrados cumplen de manera concurrente con lo siguiente: (i) se considera como una Licitación Pública Internacional (en caso de que sea aplicable según los umbrales previstos en las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo), dado que es un proceso de licitación público abierto a la participación de entidades nacionales y extranjeras, que no previó limitaciones respecto al origen o nacionalidad de los participantes; (ii) se convocó y efectuó en cumplimiento con lo previsto en la ley del País aplicable al Prestatario; y (iii) dio cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo. Cada informe legal será acompañado con una copia de: (a) las publicaciones realizadas y del acta de apertura de ofertas; (b) enmiendas y circulares aclaratorias; (c) acta de evaluación de ofertas (incluyendo criterios de selección); (d) acta de adjudicación; (e) copia del contrato suscrito; y (f) ficha resumen del proceso licitatorio.
 - 1.2. Cronograma actualizado de ejecución física y financiera sobre el proyecto a ser ejecutado.
 - 1.3. Cualquier modificación sustancial en cuanto a los términos de referencia de estudios, proyectos, obras, consultorías, adquisiciones y servicios y sus anexos. Los cuales hayan sido previamente enviados a CAF.
 - 1.4. Copia del contrato firmado para la interventoría externa técnica, administrativa, y financiera de las obras financiadas por CAF.

- 1.5. Copia del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de cada obra debidamente aprobado.
- 1.6. Copia de los permisos, autorizaciones y/o licencias ambientales exigidas por la legislación ambiental vigente para el inicio y/o etapa de ejecución de la obra, cuando corresponda, o de cualquier otra de índole particular prevista en la legislación local en materia ambiental o social.

2. Para la contratación de servicios y consultorías:

2.1. Informe legal del área jurídica competente de la entidad a cargo de efectuar los Procesos de Selección, conforme a lo previsto en el Contrato de Préstamo donde se estipule que los Procesos de Selección celebrados cumplen de manera concurrente con lo siguiente: (i) se considera como una Licitación Pública Internacional (en caso de que sea aplicable según los umbrales previstos en las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo), dado que es un proceso de licitación público abierto a la participación de entidades nacionales y extranjeras, que no previó limitaciones respecto al origen o nacionalidad de los participantes; (ii) se convocó y efectuó en cumplimiento con lo previsto en la ley del País aplicable al Prestatario; y (iii) dio cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo. Cada informe legal será acompañado con una copia de: (a) las publicaciones realizadas y del acta de apertura de ofertas; (b) enmiendas y circulares aclaratorias; (c) acta de evaluación de ofertas (incluyendo criterios de selección); (d) acta. De adjudicación; (e) copia del contrato suscrito; y (f) ficha resumen del proceso licitatorio.

9.5. Durante el período de Desembolsos

1. Cumplir con el MOP, las Salvaguardas Ambientales y Sociales aplicables a las operaciones de CAF y la legislación ambiental vigente y aplicable al Programa.

2. El Organismo Ejecutor directamente o a través de los contratistas u operadores acuerdan diseñar, construir, operar, mantener y monitorear las obras del Programa y administrar los riesgos ambientales y sociales de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), la Autorización Ambiental, el o los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS), y cualquier otro plan ambiental, social, de género y de salud y seguridad laboral que haya sido preparado y/o que deba ser elaborado durante la ejecución incluyendo las acciones correctivas que hayan sido necesario diseñar.

3. El Organismo Ejecutor deberá, según corresponda: (i) implementar procesos de participación con las partes interesadas de las actividades previstas en el Programa para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas sobre el avance de las actividades y la gestión socioambiental; (ii) divulgar los instrumentos sociales y ambientales del MGAS; (iii) establecer, publicitar, mantener y operar un mecanismo de quejas y reclamos, con enfoque de género, que sea accesible para recibir y facilitar la atención de preocupaciones y resolución de quejas de la población afectada por las obras, y tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para resolver o facilitar la resolución de dichas preocupaciones y quejas, a satisfacción de CAF.

4. El Organismo Ejecutor se compromete a asegurar que en todos los documentos de licitación y contratos a ser financiados con recursos del Préstamo se incluyan disposiciones que exijan a los contratistas y sus subcontratistas que se obliguen, entre otros aspectos, a: (i) cumplir con los instrumentos sociales y ambientales del MGAS y del PMAS; y (ii) adoptar y hacer cumplir el código de conducta según lo especificado en el MGAS del Programa.

5. Para aquellas contrataciones licitadas y/o realizadas previamente a la Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato de Préstamo, evidencia del cumplimiento de las condiciones exigibles en cada etapa del proceso de contratación, previsto en los apartados anteriores, cuando sea aplicable.

Presentar:

6. Dentro de los noventa (90) Días contados a partir del primer Desembolso del Préstamo:

i) evidencia de que ha iniciado el proceso de contratación de una auditoría externa independiente de reconocida capacidad técnica, a fin de auditar anualmente, durante el período de desembolso del Préstamo, los procedimientos de contratación, las demostraciones financieras, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y el uso de los recursos del Programa, de acuerdo con la legislación aplicable; ii) evidencia de que la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), se encuentra operativa con personal suficiente, con atribuciones técnicas, administrativas, sociales y ambientales para la adecuada ejecución del Programa.

7. Previamente, para análisis de CAF, cualquier modificación en el alcance, costo o plazo de los contratos financiados con recursos del Préstamo.

8. Después de la recepción definitiva de cada obra o conjunto de obras: (i) evidencia del inicio de las gestiones para la obtención del respectivo permiso ambiental de operación o de otras autorizaciones, cuando sea aplicable, de acuerdo con la legislación aplicable; y (ii) un plan de operación y mantenimiento para la respectiva obra o conjunto de obras, indicando las actividades planificadas para garantizar su conservación por lo menos durante tres (3) años (el contenido mínimo del plan se definirá en el MOP).

9. Copia de los estudios/consultorías finales financiados con fondos del Programa.

10. Los siguientes informes del Programa de acuerdo con el contenido especificado en el MOP:

(i) Inicial: dentro de los noventa (90) Días contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato de Préstamo. El informe inicial debe incluir el plan operativo del Programa, físico y financiero, incluido el plan de contrataciones y adquisiciones, desagregado con las actividades de cada componente planificadas por al menos dieciocho (18) Meses. El Plan se revisará semestralmente y se actualizará de forma anual durante el período de desembolsos.

(ii) Semestrales: en el plazo de cuarenta y cinco (45) Días siguientes al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año. El informe semestral deberá incluir el listado de las obras o conjunto de obras ejecutadas o en ejecución del subcomponente de mejoramiento de ambientes y espacios educativos para los niveles preescolar, básica y media, que incluya al menos: nombre, ubicación, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, plazo de ejecución, proceso de adjudicación, monto, entre otros.

(iii) Anuales de auditoría externa: dentro de los ciento ochenta (180) Días contados a partir de la fecha de cierre de cada año fiscal. En caso de que el primer Desembolso ocurra luego del 1º de octubre, y mediante acuerdo entre el Organismo Ejecutor y CAF, el informe anual del primer año podrá ser agregado al informe anual del año subsecuente.

(iv) De medio término: al alcanzar cincuenta por ciento (50%) de los Desembolsos de los recursos del Préstamo o a los treinta (30) Meses contados a partir del primer Desembolso, CAF podrá solicitar su presentación en caso de que lo juzgue necesario.

(v) Final: en el plazo de doscientos setenta (270) Días contados a partir de la fecha del último Desembolso.

(vi) Otros informes específicos: que CAF razonablemente solicite durante la ejecución del Programa.

9.6. Durante la vigencia del Contrato de Préstamo

1. Cuando exista algún cambio significativo en las características de la operación o del medio natural donde esta se desarrolla, que pueda generar riesgos y/o impactos ambientales y sociales no previstos o sobrevenientes, o potenciar los ya existentes, el Organismo Ejecutor deberá diseñar e implementar todas las acciones y medidas de manejo necesarias para controlar, mitigar y/o compensar, adecuada y oportunamente, dichos riesgos e impactos, de manera que se preserve la integridad de las comunidades y los ecosistemas involucrados.

2. De igual forma, de suscitarse algún imponderable o contingencia significativa, el Organismo Ejecutor deberá, de manera inmediata (máximo 72 horas después de ocurrido el hecho o de haber tomado conocimiento) notificar a CAF sobre el mismo. Luego, cuarenta y cinco (45) Días después de resuelta la contingencia, deberá presentar a CAF informe detallado de la contingencia, incluyendo las causas, descripción objetiva de la misma, las consecuencias de ella, las soluciones planteadas e implementadas y la situación actual."

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato interadministrativo la Agencia deberá tener en cuenta el Manual Operativo del Programa MOP vigente con el propósito de apoyar al Ministerio en el cumplimiento de los procedimientos y requisitos previstos en dicho manual.

Proyectos por ejecutar

Los proyectos previstos para ejecutar a través del contrato interadministrativo corresponden a la Construcción y dotación de ambientes y espacios educativos para educación superior proyectos priorizados, a partir de los criterios sectoriales, territoriales y programáticos determinados.

Los criterios de selección de proyectos de infraestructura nueva y dotación serán orientados de la siguiente forma, tomando como punto de partida proyectos del Banco del OE que se está consolidando, y que: a. se encuentren estructurados en Fase III, b. sin ejecución física; c. sin otras fuentes de financiación; d. que prevean componentes de construcción y dotación:

- Criterios educativos: Considera la tasa de tránsito inmediato a educación superior, tasa de cobertura en educación superior (Cierre de brechas de acceso a educación superior) y cruce con educación media.
- Criterios de priorización territorial: la calificación pretende impactar en las regiones con mayores vulnerabilidades. Por esta razón se tendrán en cuenta el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), el Índice de Pobreza Multidimensional, Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), ruralidad, economías ilegales, protección ambiental.
- Criterios técnicos: la calificación pretende fomentar el fortalecimiento de las IES públicas más necesitadas y fortalecer los procesos de regionalización; se tendrán en cuenta criterios como el tipo de proyecto, el tipo de IES (Técnica, Tecnológica, Universitaria), la integración departamental, entre otros.

Para ambos casos, se valorarán positivamente a los proyectos que incorporen criterios de formulación y diseño asociados a una perspectiva de género, diversidad e inclusión, así como también aspectos que involucren una perspectiva ambiental, social y cultural, incluyendo: estrategias para la reducción de emisiones de carbono y del impacto en cambio climático (incorporación de infraestructura azul y verde, sustentabilidad ambiental, etc.); y diseño y abordaje participativo con las comunidades y actores involucrados.

Asimismo, el mecanismo de priorización para intervenciones de ES deberá incorporar los siguientes enfoques:

- Pertinencia Territorial del Proyecto: Esta sección evalúa si el proyecto es adecuado para el territorio donde se implementará. Se centra en la alineación entre las características del territorio y los objetivos del proyecto. Comprende:
 - Relación entre las condiciones del territorio y los objetivos del proyecto.
 - Capacidad de la entidad implementadora para llevar a cabo el proyecto.
- Análisis de indicadores territoriales específicos que justifican la pertinencia del proyecto de los cuales se sugiere:
 - a. Acceso y Demanda Educativa: Tasa de tránsito inmediato a la educación superior, tasa de cobertura bruta y neta en educación media, población en edad escolar.
 - b. Territorio y Vulnerabilidad: Clasificación de Ruralidad Normalizada, Índice Territorial Normalizado, NBI Normalizado, IPM Normalizado, Coeficiente de Gini.
 - c. Gestión: Índice de Gestión Municipal Normalizado.
 - d. Paz y Conflicto: Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), proporción de población víctima del conflicto armado, eventos de violencia registrados, presencia de iniciativas de los PATR o indicadores del PMI vigentes en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio entregara a la Agencia la lista de proyectos priorizados por el Comité de Infraestructura Educativa.

Estos proyectos corresponden a sedes nuevas o nueva infraestructura para ampliar infraestructura educativa existente y puede ser mediante estrategias de diseño y construcción de infraestructura educativa convencional o sistemas modulares no convencionales.

Hitos

El objetivo del Programa es transformar ambientes y espacios educativos como centros de la vida comunitaria, que faciliten la implementación de estrategias del sector, en los niveles de preescolar, básica, media y superior, en los territorios y poblaciones priorizados.

Los objetivos específicos de la operación son:

- (i) Fortalecer las condiciones físicas de los ambientes y espacios educativos en los niveles preescolar, básica, media y superior, para contribuir a una educación de calidad en los territorios más vulnerables y apartados.
- (ii) Orientar la priorización territorial y poblacional de los ambientes y espacios educativos, para enfocar los esfuerzos sectoriales en los lugares con mayores brechas sociales y educativas.

La acción prevista según el contrato de credito mencionado es:

- (iv) construcción y dotación de al menos dos (2) sedes de instituciones de educación superior o terciarias construidas y dotadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y las estrategias y programas que el Ministerio ofrece para educación superior, se ha priorizado la distribución de recursos en diferentes municipios de la región pacifica por lo que se preve la construcción de una mayor cantidad de sedes de acuerdo a las necesidades del territorio y a los recurs

2. ASPECTO REGULATORIO:

El Ministerio de Educación Nacional tiene como misión “Orientar la expansión del sistema educativo hacia ofertas pertinentes de acuerdo con las oportunidades de desarrollo de cada región y la política de productividad y competitividad del país” y para este propósito en el año 2023 a través del Decreto 2269 se adopta la estructura organizacional y **adoptan funciones de cada una de sus dependencias.**

En el Artículo 3° del Decreto 2269 de 2023 se desarrollan las funciones de la Entidad Nacional entre las que se encuentran:

1. *“Formular políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación mediante un sistema educativo disponible, permanente, de calidad y adaptativo.*
2. *Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación, mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa.*
8. *Estructurar los lineamientos para la educación superior en el marco de la autonomía universitaria buscando una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.”*

- **Artículo 14. Son funciones de la Oficina de Infraestructura Educativa, las siguientes:**

- a. *Liderar el proceso de implementación, en el marco del ciclo de política pública, de infraestructura educativa, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.*
- b. *Participar en el diseño y evaluación de la política pública de infraestructura educativa de acuerdo con los lineamientos de los Viceministerios e instancias competentes del gobierno nacional.*
- c. *Gestionar y ejecutar los requerimientos identificados de infraestructura educativa en el territorio nacional, en el marco de implementación de la política pública.*
- d. *Implementar las acciones requeridas para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura educativa en cada uno de sus niveles para el cumplimiento de los objetivos de la política pública, asegurando la adecuada ejecución de los recursos.*
- e. *Coordinar y articular con las entidades públicas y privadas, las gestiones necesarias para el desarrollo, ejecución y entrega de los proyectos de infraestructura educativa.*
- f. *Ejercer la supervisión y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura educativa que le sean asignados.*

Artículo 29. Despacho del Viceministro(a) de Educación Superior

- a. Liderar la formulación, reglamentación, adopción, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior.
- b. Desarrollar las acciones de articulación de los órganos asesores y otras entidades nacionales, regionales, locales e internacionales, que conduzcan al fortalecimiento de la educación superior.
- c. Liderar estrategias que permitan el desarrollo de condiciones adecuadas para el acceso, permanencia y graduación de la educación superior.

Artículo 30. Dirección de Calidad para la de Educación Superior

- a. Coordinar la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, destinados a asegurar la calidad de la educación superior.
- b. Diseñar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior.

La estrategia de infraestructura educativa busca articular dentro de la política diferentes actores y fuentes de financiación que deben confluir de manera sincrónica para el logro de las metas y líneas de política del Plan Nacional de Desarrollo y que desde el Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, y a través del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL" a cargo del MEN, busca la implementación de los planes de inversión y el fortalecimiento a la infraestructura educativa oficial del país, en un compromiso articulado por el Gobierno Nacional.

3. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

Desde el Viceministerio de Educación Superior, se plantean tres líneas de intervención necesarias para dar cumplimiento, al desarrollo e implementación oportuna y pertinente de los proyectos de infraestructura en el país que dan respuesta a diferentes necesidades que han sido expresadas por las comunidades y sus líderes en espacios de diálogo con el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República, el Ministro, Viceministros y directivos del Ministerio de Educación, en donde se ha concertado desde el MEN el aporte y acompañamiento en temas de infraestructura que son necesarios para que en coordinación con la gestión de las IES del país se garantice y mejore las condiciones para la adecuada prestación del servicio educativo.

Estas líneas de intervención son: 1. Obras de mejoramiento, ampliación y/o construcción nueva en sedes educativas priorizadas por el MEN. 2. Estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa y 3. Dotación de mobiliario.

Descripción de las necesidades por satisfacer con las 3 Líneas de intervención:

Línea 1. Obras de mejoramiento, ampliación o construcción nueva en sedes educativas priorizadas por el MEN.

Corresponde a la ejecución de obras priorizadas por el MEN que ya cuentan con predios disponibles definidos en los cuales se han llevado a cabo visitas técnicas que evidencian su viabilidad, cuentan con una viabilidad del proyecto

educativo y con una IES asignada para el recibo y operación de la futura sede educativa. Los proyectos priorizados por el MEN mediante el Comité de Infraestructura Educativa corresponden a los relacionados en el Anexo 1.

El sistema constructivo puede ser convencional o modular. Este tipo de intervención requiere previamente de diseños integrales, estudios técnicos y es necesario contar con la licencia de construcción y los permisos de las diferentes entidades incluidas las empresas prestadoras de servicios públicos.

En los predios que no cuenten con saneamiento urbanístico y exista demanda de cupos sin oferta, se podrán instalar sistemas modulares que no requieren licencia de construcción, como solución alternativa.

Estos proyectos serán ejecutados de acuerdo con la necesidad real identificada en desarrollo de la asistencia técnica y según los recursos disponibles que se incorporen en el contrato interadministrativo.

Línea 2. Estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa.

Corresponde a la elaboración de diseños de todas las áreas y estudios técnicos necesarios para la construcción de obras nuevas que incluyen terminaciones, ampliaciones y nuevas infraestructuras.

Actividades y alcance: Los componentes mínimos necesarios para contratar y ejecutar una consultoría integral son los siguientes:

- Estudios Técnicos
 - o Levantamiento Topográfico
 - o Estudio de suelos
- Diseños Integrales
 - o Diseño arquitectónico
 - o Diseño estructural
 - o Diseño hidrosanitario
 - o Diseño eléctrico, de voz y datos.
 - o Plan de manejo ambiental o documento equivalente.
 - o Presupuesto (Presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas)
 - o Cronograma de obra.

Las consultorías de diseño que sean contratadas y ejecutadas incluirán la responsabilidad de gestionar y obtener la licencia de construcción y todos los permisos que sean requeridos para la ejecución y puesta en funcionamiento de las obras a ejecutar.

Línea 3. Dotación de mobiliario y elementos educativos.

Corresponde al suministro del mobiliario, los dispositivos electrónicos, insumos didácticos, elementos deportivos, instrumentos musicales, equipos especializados y/o dotación de equipos de cocina para todos los ambientes especializados de educación superior, para el funcionamiento de las diferentes actividades académicas, de apoyo y de bienestar.

Actividades y alcance: Las actividades estarán orientadas a la adquisición y suministro de elementos necesarios para la prestación del servicio educativo de educación superior, como aulas básicas, aulas especializadas, salas docentes, bibliotecas, comedores, talleres, laboratorios, aulas de arte y música, aulas de tecnología, campos deportivos, dotación especializada para educación superior, entre otros.

De conformidad con lo anterior, dichas dotaciones especializadas no se podrían realizar a través del acuerdo marco de precios vigente, el cual está diseñado únicamente para dotaciones de Preescolar, Básica y Media.

Los proyectos relacionados en el Anexo 1 pueden cambiar en su alcance y aumentar o disminuir dependiendo de los costos y fases en los que se encuentren estructurados para la oferta de educación superior pública o pueden ser eliminados o reemplazados debido a situaciones sobrevinientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades, que evidencien la imposibilidad de lograr la ejecución del proyecto en el corto plazo.

Este listado corresponde a lo que serían los proyectos de educación superior a financiar con recursos de la presente vigencia, y que nos permite tener un marco de referencia básico sobre las necesidades y particularidades de cada uno. Al respecto es importante indicar que, en el principio de autonomía universitaria, que soporta el actuar de las instituciones de educación superior públicas del país, les permite desarrollar de manera autónoma los proyectos de infraestructura, por lo que no existe escala o parámetro para estandarizar dichos espacios. Mas cuando el sector no cuenta con normas técnicas que determinen taxativamente el total de metros cuadrados que debe tener cada espacio a desarrollar. Sin embargo, para este proceso se ha identificado que cualquier proyecto que se quiera desarrollar, debe dar cumplimiento de las siguientes tres fases básicas para su desarrollo:

Fase I Obtención del predio y proceso de escrituración a nombre de la IES para el desarrollo del proyecto.

Fase II Elaboración de estudios y diseños, obtención de concepto favorable por parte del Ministerio y de la licencia de construcción por parte de la correspondiente Curaduría.

Fase III Ejecución de obra y proceso de interventoría para llevar a fin termino el proyecto.

Fase I Obtención del predio y proceso de escrituración a nombre de la IES para el desarrollo del proyecto.

Corresponde a las acciones evaluativas que desarrolla la institución de educación superior pública en pro de adquirir para uso dotacional de educación un predio con las medidas requeridas mínimas para el desarrollo del proyecto propuesto a ejecutar. Esta fase está prevista para aquellas instituciones que no cuentan con el espacio para el desarrollo del proyecto, pero cuentan con una necesidad identificada a ejecutar y con la expectativa de financiación desde el orden nacional. Para tal efecto, será financiada la adquisición del predio por la institución o se gestionará apoyo a título gratuito de entidades que puedan brindar dichos terrenos.

Fase II Elaboración de estudios y diseños, obtención de concepto favorable por parte del Ministerio y de la licencia de construcción por parte de la correspondiente Curaduría.

Corresponde a la fase en donde previa claridad del espacio a utilizar se desarrollan todos los estudios y diseños requeridos para la estructuración del tipo de proyecto esperado en cumplimiento que incluyan los aspectos normativos contemplados en la Ley 400 de 1997, Decreto 945 de 2017, la Norma Sismo Resistente (NSR 10), lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (Resolución 0330 de 2017), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap), NTC 4595 (como guía para los parámetros mínimos para espacios educativos), NTC 6304 y demás normas aplicables que las complementen, modifiquen o sustituyan. Esta fase implica no solo la estructuración del proyecto sino presentar al Ministerio de Educación Nacional para concepto de viabilidad por parte del equipo técnico alcanzando su viabilidad y su posterior obtención de licencia de construcción como requisitos para pasar a fase III.

Fase III Ejecución de obra y proceso de interventoría para llevar a fin termino el proyecto. Corresponde al proceso de adjudicación de la obra a ejecutar, la contratación de la correspondiente interventoría, así como el tiempo y ejecución de esta para entrega a satisfacción al final del proceso.

En ese contexto hemos identificado cinco tipos de proyectos entre los recolectados con las instituciones de educación superior:

1. *Estudios y Diseños:* Proyectos que son una idea para desarrollar pero que requieren de la elaboración de los estudios detallados para llegar a ser fase 3.
2. *Ejecución de Obra:* Proyectos que cuentan con una estructuración para hacer evaluados y conceptuados para su posible ejecución en el corto plazo dado que cuentan con estudios y diseños requeridos.
3. *Instalación de Ambientes Modulares Priorizados:* Para estas intervenciones, correspondientes a instalación de ambientes modulares, cuyas cartillas con los diseños detallados serán suministradas por el Ministerio, incluye la fabricación, suministro, instalación, obra civil requerida para adecuar el predio y la dotación respectiva.
4. *Instalación de Ambientes Modulares como Bolsa:* En estas intervenciones, además de lo señalado en el numeral anterior, será necesario acompañar al Ministerio en la viabilización de predios aptos para la implementación del sistema de ambientes modulares, para lo cual Ministerio cuenta con una base de municipios que requieren este tipo de estrategias.
5. *Dotación:* Corresponde exclusivamente al suministro de la dotación requerida por la Institución de Educación Superior priorizada por el Ministerio.

Dicho lo anterior, el análisis que se desprende de los proyectos priorizados por el Comité de Infraestructura Educativa del MEN y su correspondiente tipo de intervención es el siguiente:

Tipo de Intervención	# Proyectos	Valor Estimado*	Municipios
1. Estudios y diseños	5	\$ 17.904.143.904	Soacha, Cali, Bogotá D.C., Magangué, Urabá.
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados	30	\$ 146.290.594.850	La Jagua de Ibirico, Istmina, Bogotá D.C., Cali, Arboletes, El Bagre, Moniquirá, Tierralta, El Charco, Majagual, Saravena, Villeta, Magangué, Santander de Quilichao, Popayán, Aracataca, Valle Guamuez, Belén de Bajirá, Urabá, La Vega, Funza, Paiba, Aracataca, Fusagasugá, Becerril, San José del Guaviare.
3. Construcción convencional	3	\$ 14.000.000.000	Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao
4. Dotación	1	\$ 250.000.000	Argelia -Plateado-
SUBTOTAL	39	\$ 178.444.738.754	* Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1
5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa	89	\$ 92.871.205.490	Municipios del país. *Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1 - Listado de sedes del proyecto colegio – universidad.
TOTAL		\$ 271.315.944.244	

- Los valores estimados incluyen los costos de cada tipo de intervención, la interventoría respectiva y el costo de la Asistencia Técnica.
- Los proyectos podrán variar y ser descartados o reemplazados durante el desarrollo del contrato debido a circunstancias sobrevinientes y en atención a las necesidades del Ministerio.
- Para los proyectos de instalación de Ambientes Modulares como Bolsa será necesario acompañar al Ministerio en la viabilización de predios aptos para la implementación del sistema de Ambientes Modulares, para lo cual el MEN cuenta con una base de municipios que requieren este tipo de estrategia.
- Para cumplir con el objeto del contrato y lograr la ejecución de los proyectos el MEN podrá solicitar al contratista la contratación de profesionales, pago de licencias y expensas, ensayos o estudios, tiquetes y gastos de desplazamiento y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura de educación superior priorizados por el MEN con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio autónomo (ver numeral 5.3.2).

Nota 1: Las intervenciones previstas en el numeral 2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados, corresponden a sedes completas o ampliaciones de instituciones de educación superior que se prevé requieren un programa arquitectónico de mayor complejidad y cantidad de ambientes modulares. De otra parte, las intervenciones previstas en el numeral 5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa corresponden a la instalación de ambientes modulares en colegios ya existentes que hacen parte de la estrategia Colegio – Universidad. Estas intervenciones se requieren para dotar de algunos espacios adicionales a infraestructuras escolares ya existentes lo cual implica una menor cantidad de espacios y se busca complementar un programa arquitectónico ya existente para habilitar dichas sedes para la prestación del servicio de educación superior en sedes de colegios. En todo caso las intervenciones se ejecutarán de acuerdo con los recursos disponibles.

Es importante destacar que La Asistencia Técnica se encuentra enlazada con obligaciones de resultado a través del acompañamiento integral en términos técnicos, administrativos, legales, sociales, ambientales y financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura física y tecnológica de Educación Superior, incluye:

1. Las validaciones de la información suministrada por terceros en territorio, estudios de títulos y técnicos normativos de los predios según ubicación requerida.
2. Apoyar al Ministerio de Educación en la emisión de conceptos técnicos de los proyectos de infraestructura de educación superior presentados en el marco del contrato.
3. La gestión precontractual y contractual, desde la elaboración de los estudios previos o su equivalente que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación y contratación de los proponentes para la elaboración de los estudios, diseños y la ejecución y entrega de las obras en funcionamiento con conexiones de servicios públicos, con las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo del objeto de la presente propuesta.
4. La supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría para verificar las obligaciones establecidas en los contratos suscritos de la ejecución de los estudios, diseños, obras y dotación, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.
6. La liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos y del Contrato Interadministrativo

La Asistencia Técnica Integral con obligaciones de resultado, incluye los procesos de gestión y las actividades necesarias para identificar, definir, combinar, unificar y coordinar los distintos procesos y actividades necesarias desde la contratación hasta la ejecución de las obras mediante los procesos de planeación, ejecución, monitoreo, control y cierre, garantizando el desarrollo de todas las actividades que componen el proceso, acreditando eficiencia, sostenibilidad y calidad.

En ese sentido, mediante la Asistencia Técnica integral, se debe garantizar el cabal cumplimiento de todas las etapas planteadas en el presente documento para los diseños, obras y/o dotaciones a realizar, así como la contratación de las correspondientes interventorías para cada sede educativa que comprende el presente proyecto, efectuando un seguimiento de forma integral desde el inicio hasta la culminación total garantizando el cumplimiento del objeto contratado bajo los principios de economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia, y la toma de decisiones en los proyectos.

En consecuencia, el alcance y cargas anteriormente descritas deberán aplicarse a todos y cada uno de los proyectos relacionados en el Anexo 1 de acuerdo con la disponibilidad de recursos del contrato interadministrativo.

De acuerdo con el objeto y alcance de la necesidad a satisfacer, el plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será de dieciocho (18) meses.

Para la ejecución de esta propuesta, se debe contar con una estructura de operación flexible y de alta adaptabilidad, con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio de Asistencia Técnica y ejecución de proyectos.

De acuerdo con los requerimientos de las diferentes fases del servicio, garantizando la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato, se requiere como mínimo de los siguientes perfiles:

Rol	# de Personas	Perfil
<i>Gerente del Contrato</i>	1	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas o afines con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Derecho Urbano y/o Ingeniería, Gerencia e Interventoría de Obras, Gerencia de Construcción, Ingeniería o Afines. Experiencia general de (10) años y específica de (5) años en Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo y/o Coordinador de Proyectos.
<i>Supervisor</i>	8	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Experiencia general de (5) años y específica de (2) años de supervisión de proyectos de infraestructura.

<i>Especialista en instalaciones hidráulicas</i>	1	Profesional en Ingeniería con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, o afines, Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como interventor/supervisor o Diseñador hidráulico y sanitario en proyectos.
<i>Especialista en instalaciones eléctricas</i>	1	Profesional en Ingeniería eléctrica, Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como interventor/supervisor o Diseñador eléctrico en proyectos.
<i>Especialista en geotecnia</i>	1	Profesional en Ingeniería Civil, Geológica, o Geología, con especialización en geotecnia, con Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como asesor o diseñador geotécnico de proyectos de infraestructura.
<i>Abogado</i>	1	Profesional en Derecho. Experiencia general de (5) años y específica de (2) años en manejo de contratación estatal y pública.
<i>Arquitecto Diseñador</i>	1	Profesional en arquitectura, con Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como arquitecto director o arquitecto diseñador en estudios y diseños a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura educativa realizados en los últimos 20 años. Condiciones: Al menos (1) de los proyectos debe ser de mínimo 2.000 mts ² de área cubierta.
<i>Arquitecto Urbanista</i>	1	Urbanista o arquitecto con posgrado en urbanismo o planeación urbana y regional, con Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como urbanista en estudios y diseños a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura realizados en los últimos 20 años.
<i>Especialista Estructural</i>	1	Profesional en Ingeniería Civil con maestría o especialización en estructuras, Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como Diseñador estructural o calculista estructural de proyectos.
<i>Profesional Financiero</i>	1	Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en gestión de administración de Negocios Fiduciarios.
<i>Profesional Social</i>	1	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de (2) años y específica de (1) año en gestión social con comunidades para proyectos de infraestructura y desarrollo.
<i>Apoyo Administrativo</i>	1	Tecnólogo o Profesional, Experiencia general de (2) años y específica de (1) año.
<i>Economista o Administrador de empresas o ingeniero civil especialista en costeo</i>	1	Profesional en ingeniería. Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como Especialista y/o

Coordinador BIM

	líder y/o coordinador de elaboración de presupuesto para estudios a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura social.
1	Ingeniero Civil o Arquitecto. Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como director y/o líder y/o coordinador BIM de estudios y diseños a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura social.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

A continuación, se relacionan los códigos de clasificación de productos y/o servicios a contratar conforme a la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas” emitida por Colombia Compra Eficiente

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80000000	80100000	80101600	80101604	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

1. Segmento

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia

8010 - Servicios de asesoría de gestión

3. Clase

801016 - Gerencia de proyectos

Búsqueda por palabra clave o código

Search

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801016	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

1. Segmento

2. Familia

3. Clase

Búsqueda por palabra clave o código

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos

5. DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

5.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones”. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1. Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2. Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3. Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4. Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5. Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (...).

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, las cuales son necesarias para el funcionamiento de la economía.

5.1.2. SECTOR SERVICIOS

A partir de la Encuesta Mensual de Servicios -EMS- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Lo anterior significa que, en términos del sector, a través del cual se espera que se preste el servicio objeto de esta contratación, este tiene un escenario favorable para tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

Imagen 1. EMS – Febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

De igual manera, a partir de la EMS se observó que diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024. En este sentido, el sector continúa mostrando un desempeño positivo, mostrando un crecimiento en ingresos en el 94% de los subsectores

Imagen 2. Variación anual de ingresos – febrero 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA (Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

Clasificación CIIU Rev. 4 & C.				Ingresos nominales				Ingresos por servicios				Venta de mercancías				Otros ingresos			
Sección	División	Descripción		Variación (%)															
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		-11,5				11,3				-0,1				0,4			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		6,0				6,8				0,0				-0,8			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		-4,4				4,5				0,3				-0,4			
J	División 58	Actividades de edición		0,0				0,4				-0,1				-0,3			
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-17,5				-24,6				3,6				3,5			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		2,9				4,3				0,0				-1,3			
J	División 61	Telecomunicaciones		9,9				8,5				1,2				0,3			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		8,0				7,9				0,0				0,1			
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		11,7				14,8				-2,5				-0,6			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		6,7				6,1				0,6				0,0			
M	Clase 7310	Publicidad		2,6				2,8				-0,1				-0,1			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		6,3				6,4				-0,1				0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		0,7				0,7				0,0				0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		7,8				5,0				0,0				2,9			
P	Grupo 854	Educación superior privada		6,3				5,9				0,0				0,5			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		0,8				0,7				0,0				0,2			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		6,1				5,3				0,6				0,3			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		13,4				10,6				0,1				-2,7			

Fuente: DANE, EMS.

¹ Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5.1.3. PIB DESDE EL SECTOR SERVICIOS

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Imagen 3. PIB – IV Trimestre 2024



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

¹preliminar

²provisional

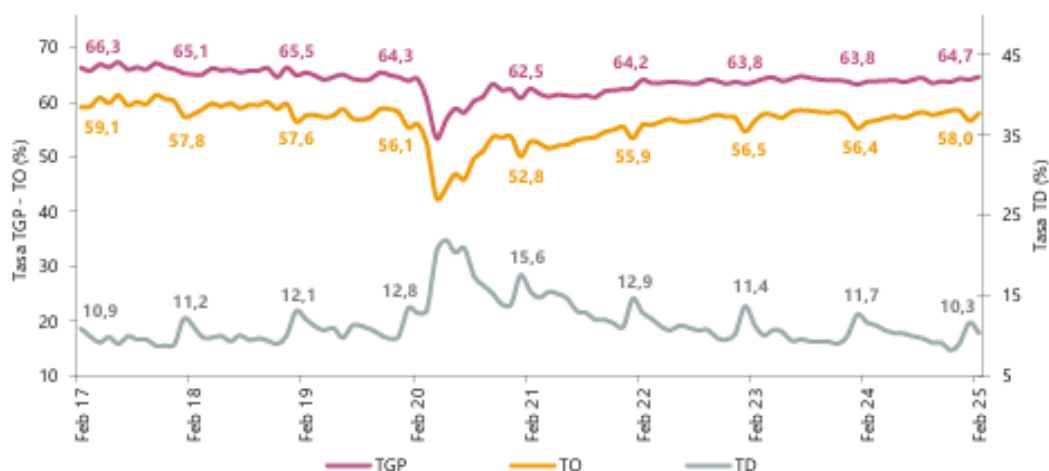
El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

5.1.4. EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Imagen 4. Empleo y desempleo – febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Imagen 5. Distribución población Empleo y desempleo – febrero 2025

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

5.2. ANALISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Dentro del proceso de estudio, se identificaron dos códigos que son importantes analizar para comprender el comportamiento del mercado

5.2.1. Código 80101601/80101604 Estudios de Factibilidad o selección de ideas de proyectos

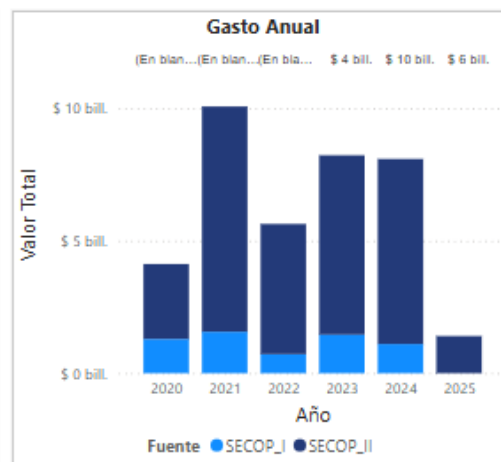
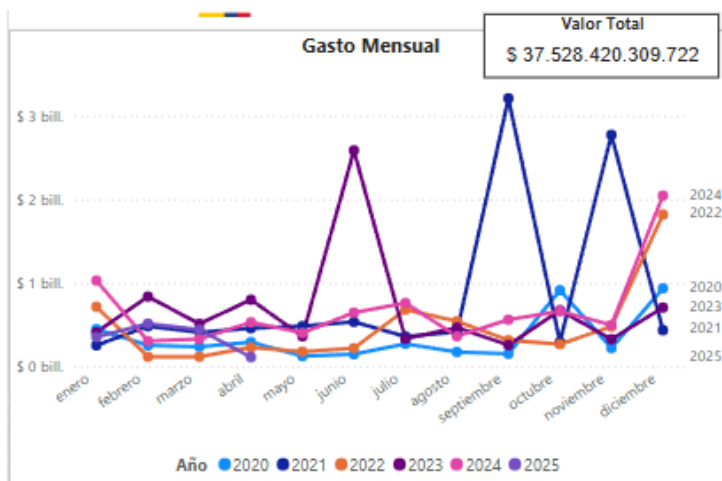
ANALISIS DE DEMANDA

De acuerdo con el análisis del proceso y objeto a desarrollar que tienen como base el código 801016 -Gerencia de Proyectos-, se cuenta con la información establecida en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

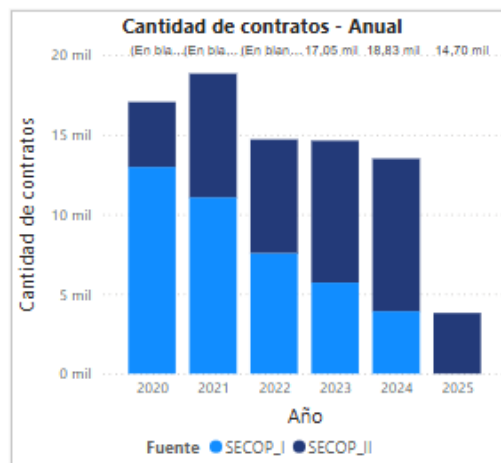
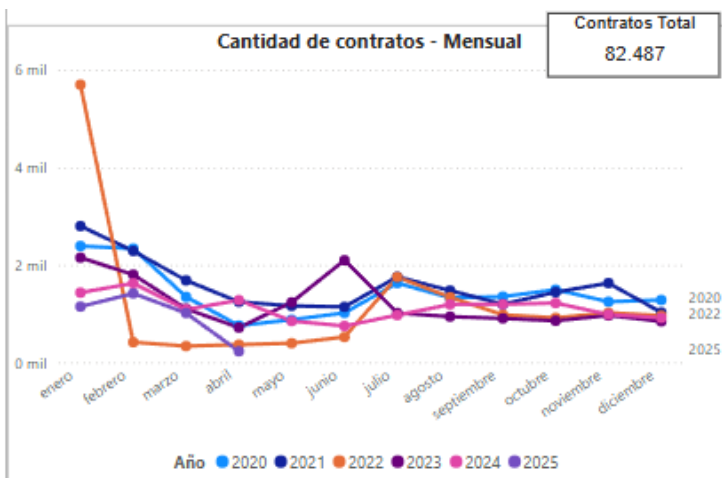
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

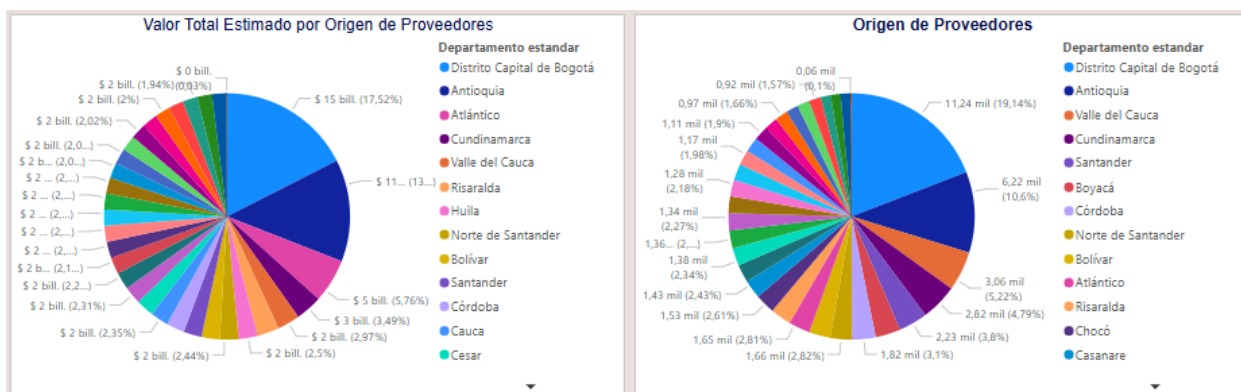
Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG



De lo anterior es posible evidenciar que el año que más se realizó contratación bajo el código de consulta fue el año 2021 y de manera siguiente el año 2023 y 2024.

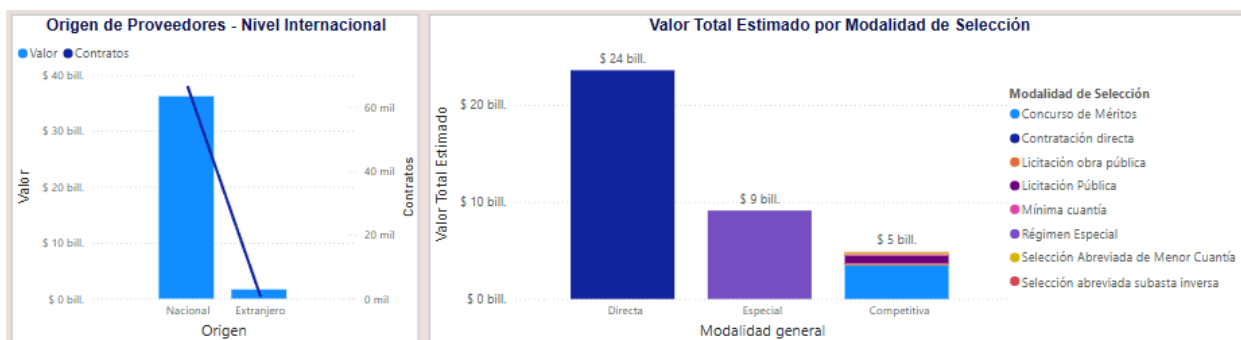


Con lo anterior se puede concluir que los procesos de contratación analizados en las últimas vigencias se ha suministrado por parte del mercado proveedores para satisfacer las necesidades establecidas para este sector en promedio un valor de gasto anual que asciende a \$6,1 billones anuales, evidenciando que en los últimos años se ha realizado un gasto total que asciende a \$37.5 billones, en donde se han suscrito 82.487 contratos con proveedores de dichos servicios



Así mismo, se ha identificado en el proceso de consulta que existe una gran concentración en las regiones de Bogotá y en el Departamento de Antioquia respecto al origen de los proveedores que prestan el servicio requerido bajo el código UNSPC consultado.

Por otra parte, es fundamental entender, según el código de consulta la tendencia en la modalidad de contratación.

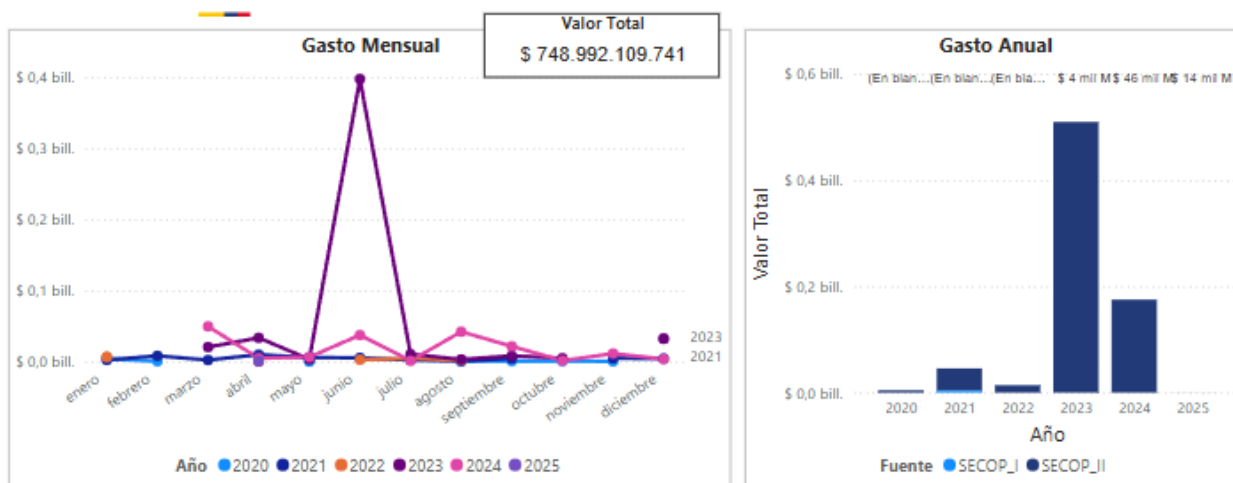


Cómo se puede observar en la imagen anterior, la modalidad preferente de selección para procesos con este tipo de códigos de clasificación de UNSPC corresponde a la modalidad de contratación directa con un valor estimado \$24 Billones y la segunda modalidad más utilizada es la de Régimen especial con un valor de \$9 billones.

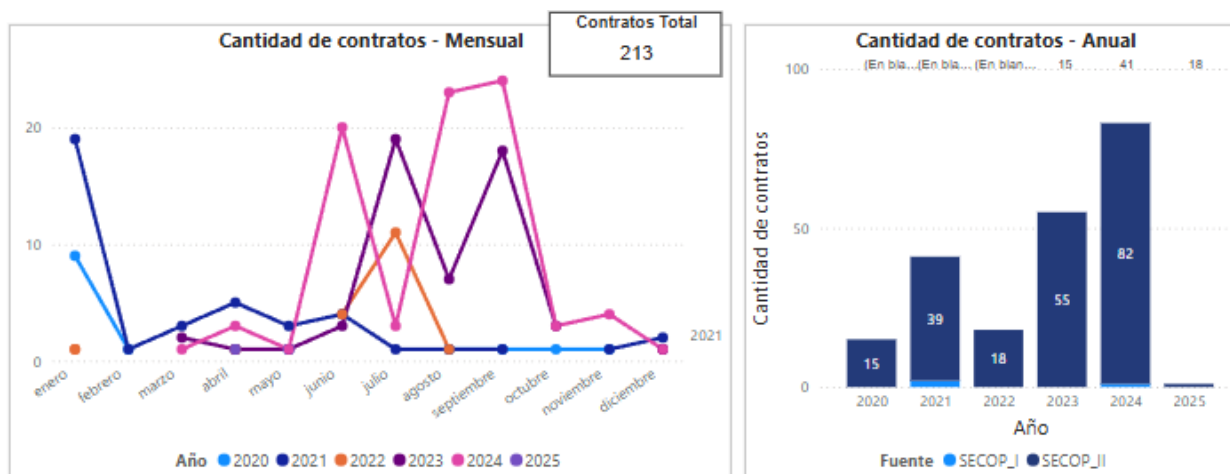
Así mismo es fundamental observar, históricamente como han sido realizados los procesos de contratación por parte del Ministerio de Educación Nacional para esta clase de contrataciones:

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA (Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

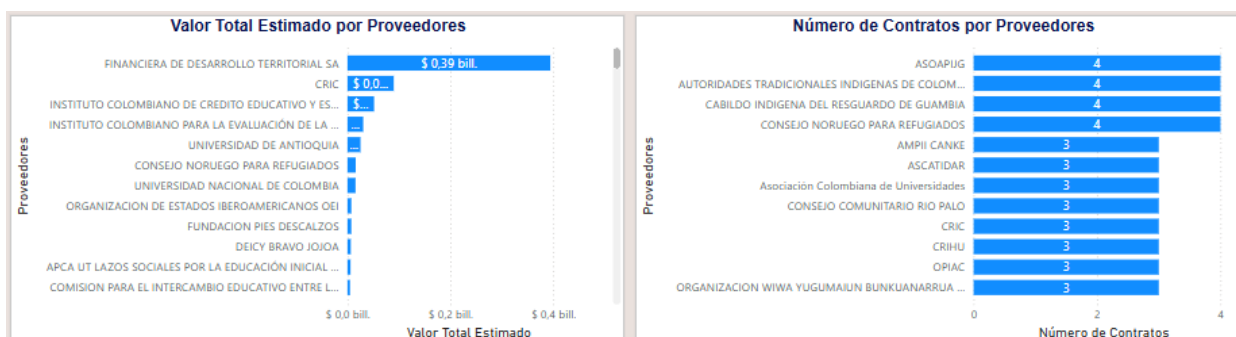
Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG



De lo anterior se observa que el MEN ha realizado procesos de contratación por valor de \$748.992.109.741 en un total de 213 contratos.



Es importante destacar que el MEN realizó la mayoría de dicha contratación en la vigencia 2023 y 2024 con un total de 213 contratos.



Los mayores proveedores del MEN en este tipo de procesos han sido suscritos con:

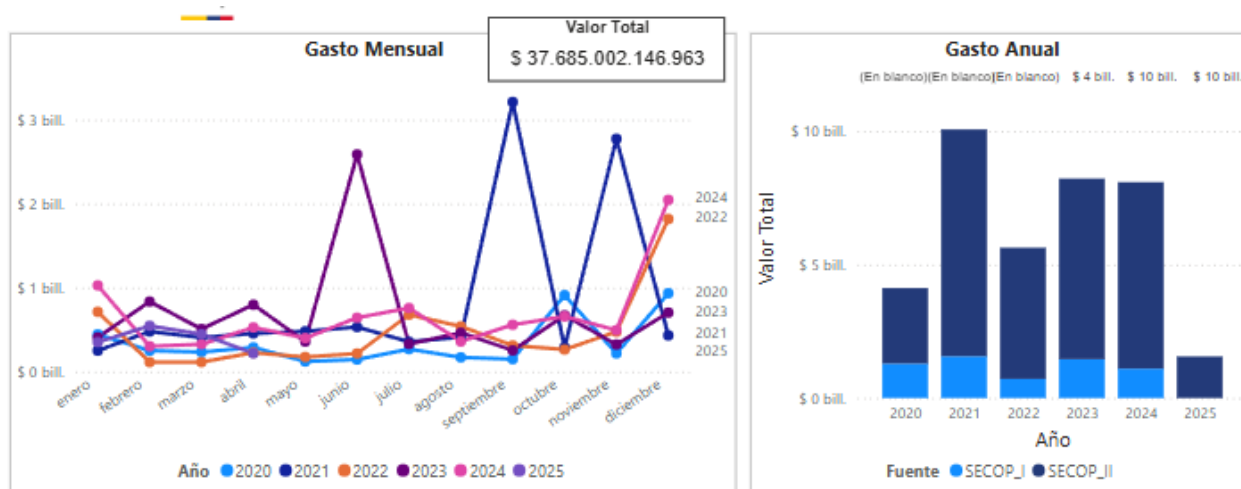
- FINDETER
- ICETEX
- ICFES
- CRIC

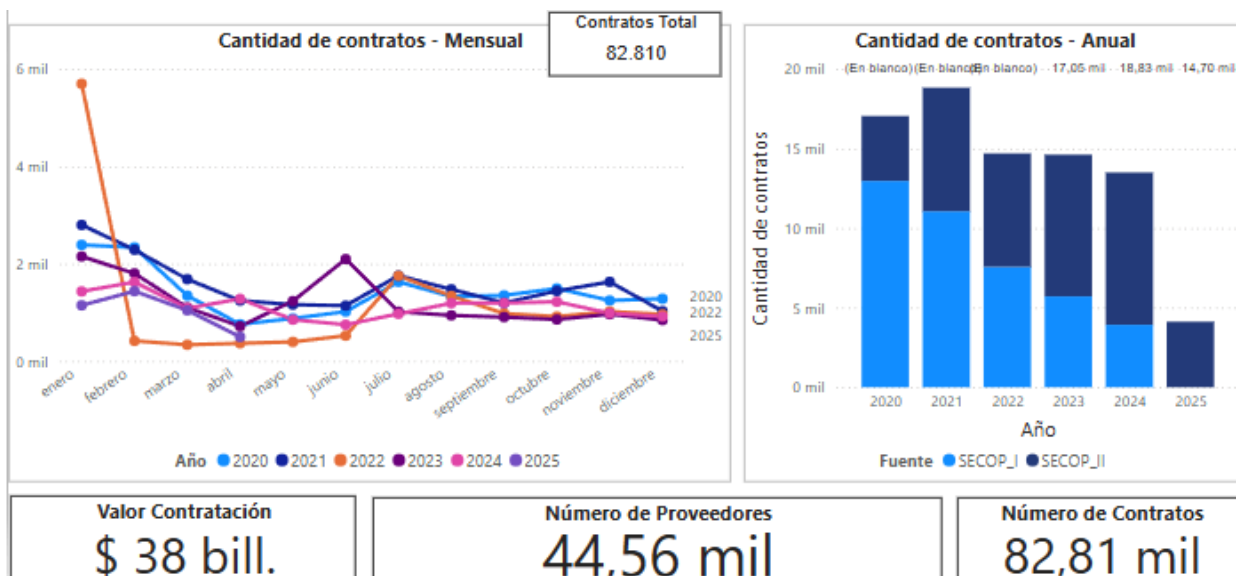
Así mismo, se debe enunciar que la modalidad de selección de manera preferencial que ha empleado el MEN en este tipo de procesos ha sido la contratación directa o la de régimen especial.



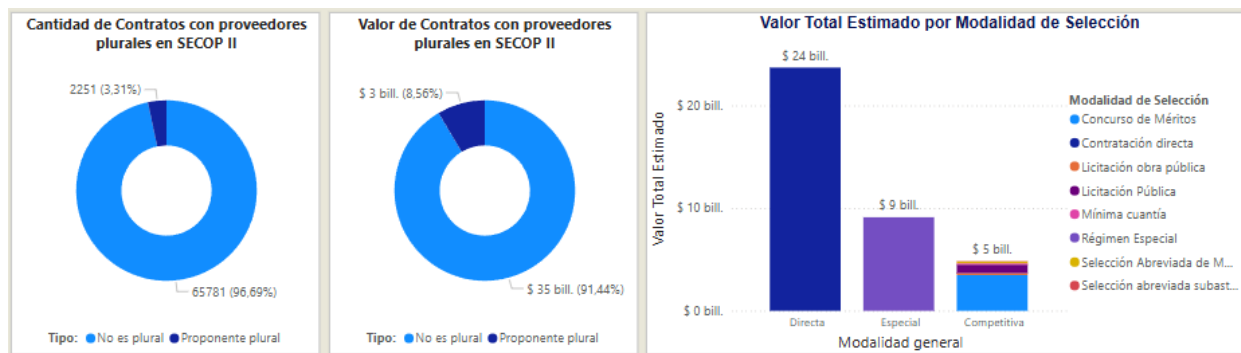
ANALISIS DE OFERTA

Al observar los procesos ofertados bajo el código de referencia de UNSPC, se observa que se han efectuado contrataciones por valores cercanos a los \$37.685.002.146.963 y un numero de 82.810 contratos.





Se debe destacar que las ofertas de participación de procesos han sido efectuados en su mayoría a través de contratación directa y en segundo orden por régimen especial.



Según la información consultada los “fondos de desarrollo” se enfocan a la ejecución de proyectos diferentes a infraestructura educativa y en su mayoría hacen parte de entidades territoriales.

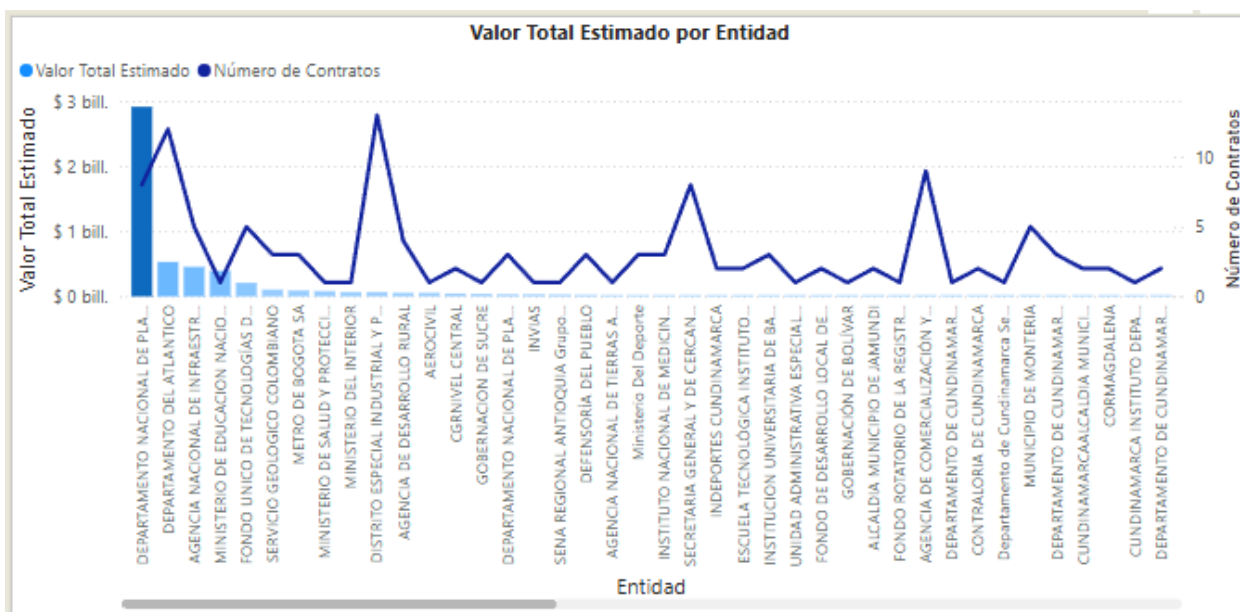
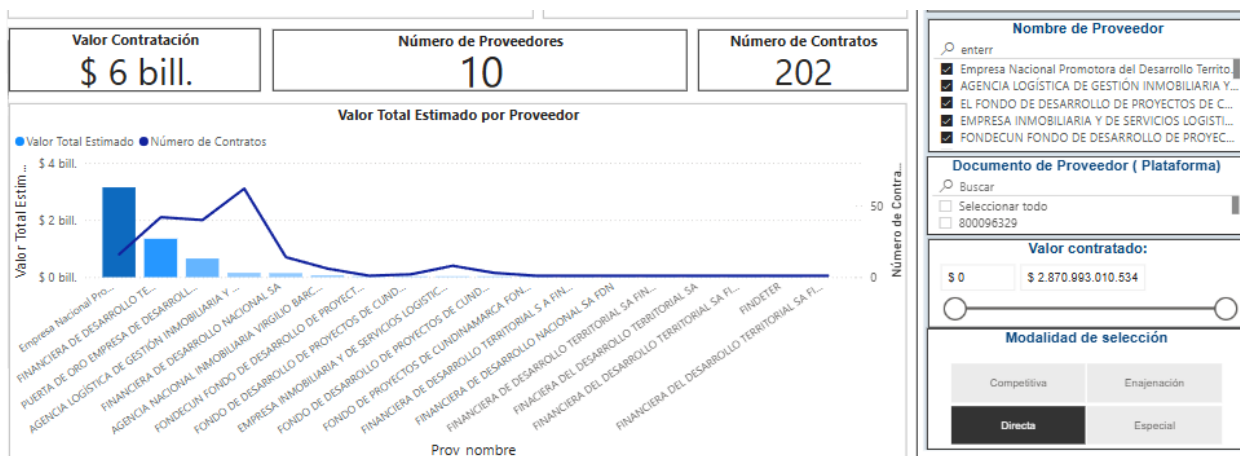
Las entidades que más han ofertado sus servicios bajo estas características son: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRAQUILLA, FONDO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRIOTRIAL S.A., PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS. entre otros.

Ahora bien, teniendo en cuenta que existen diferentes tipos de proveedores que están en capacidad de prestar los servicios clasificados en el código (segmento, familia, clase) Gerencia de Proyectos – 801016. Se procedió a revisar algunos proveedores realizando la búsqueda por palabras clave entre estas: “Fondo, proyectos, Inmobiliaria y Financiera” identificando los siguientes proveedores:

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG



Con la información anteriormente encontrada, se procede a validar el eje de acción de diferentes entidades que pueden desarrollar el presente proceso contractual.

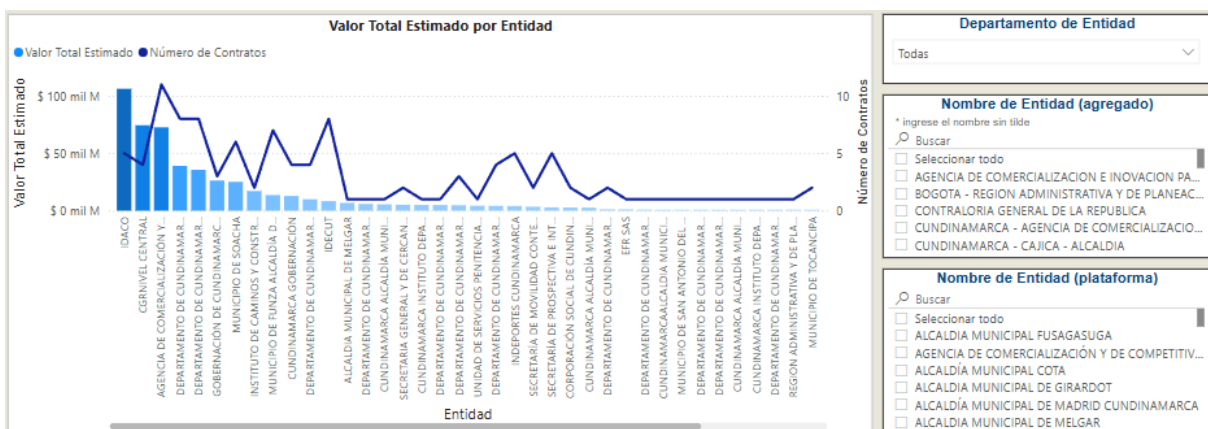
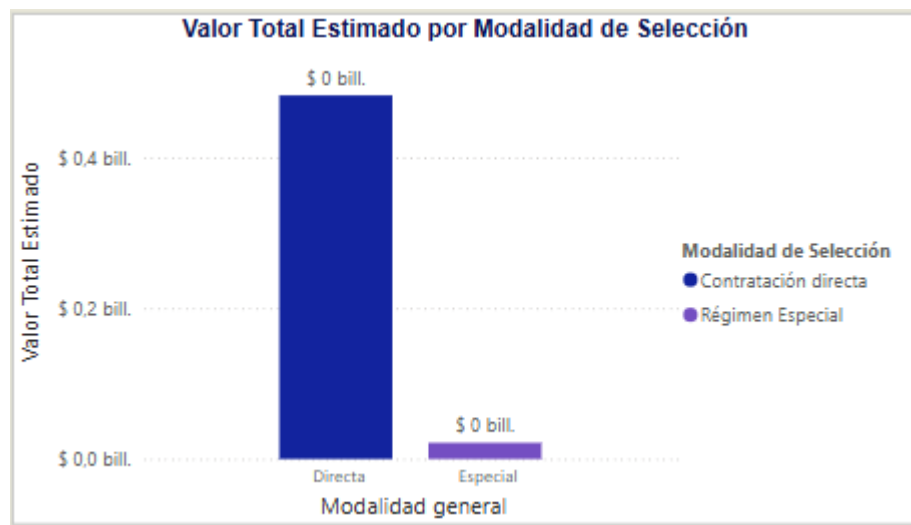
Entidad 1 - FONDECUN

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA (Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

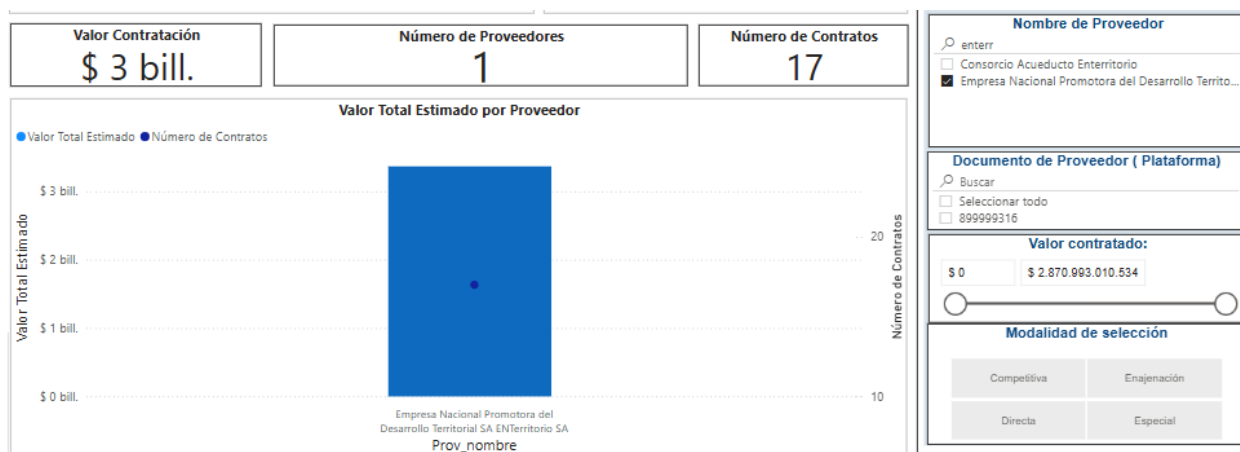


En el periodo ha adelantado 115 contratos por un valor aproximado de \$483 mil Mill.

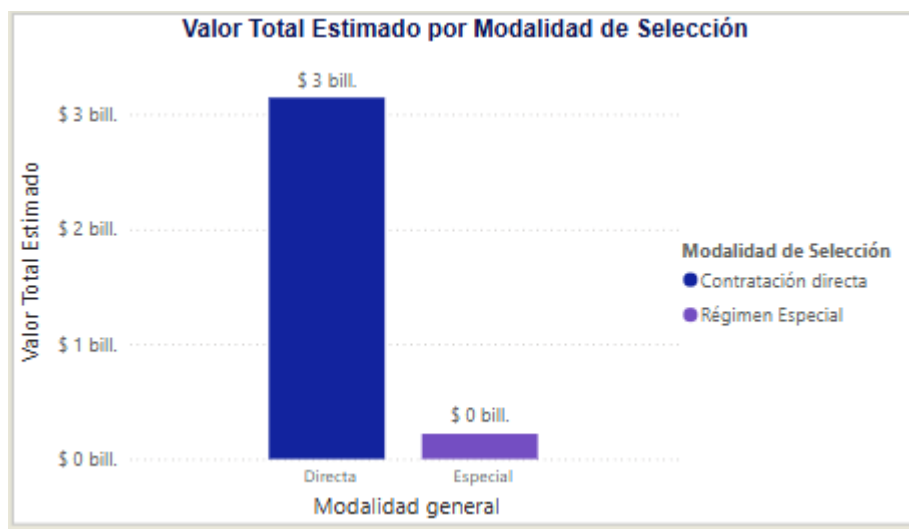


Como se evidencia estos contratos han sido adelantados con entidades territoriales del departamento bajo la modalidad de contratación directa principalmente. No obstante, según las funciones de esta entidad los proyectos se enfocan de forma exclusiva en el departamento de Cundinamarca

Entidad 2 – ENTERRITORIO



En el periodo ha adelantado 17 contratos por un valor aproximado de \$3 Billones.



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA (Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

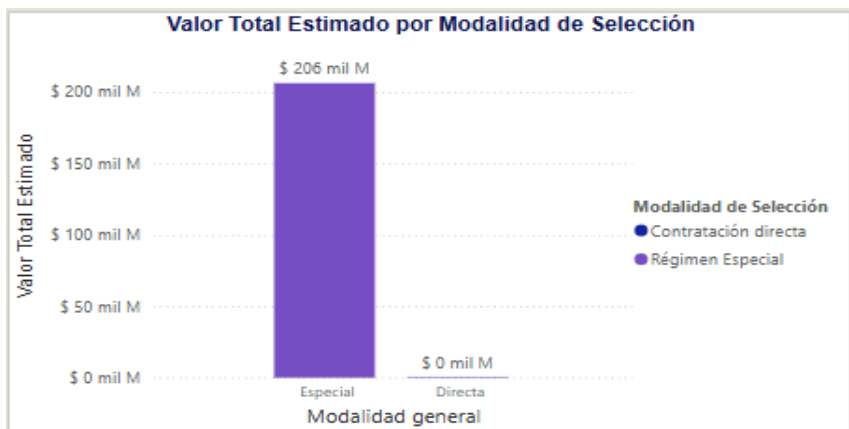


Los contratos han sido adelantados mediante contratación directa, no se observan contratos integrales de estudios, diseños, construcción y dotaciones.

Entidad 3 – FINDETER



En el periodo ha adelantado 9 contratos por un valor aproximado de \$207 mil millones.



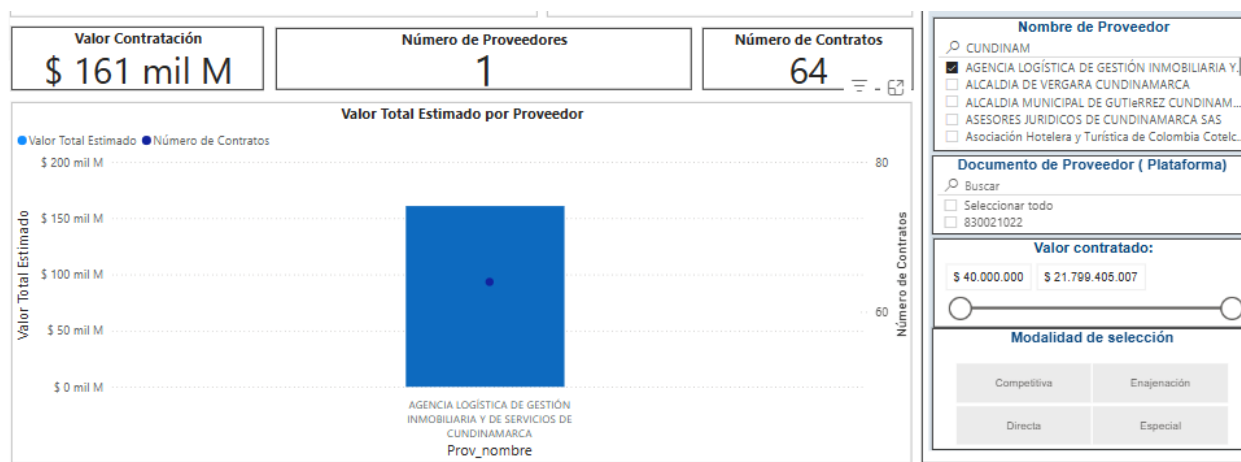
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA (Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG



Los contratos han sido adelantados mediante contratación directa, no se observan contratos integrales de estudios en aspectos de infraestructura, están reseñados los contratos en aspectos de TICS.

Entidad 4 – AGENCIA LOGISTICA Y DE GESTION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA



En el periodo ha adelantado 64 contratos por un valor aproximado de \$161 mil millones.

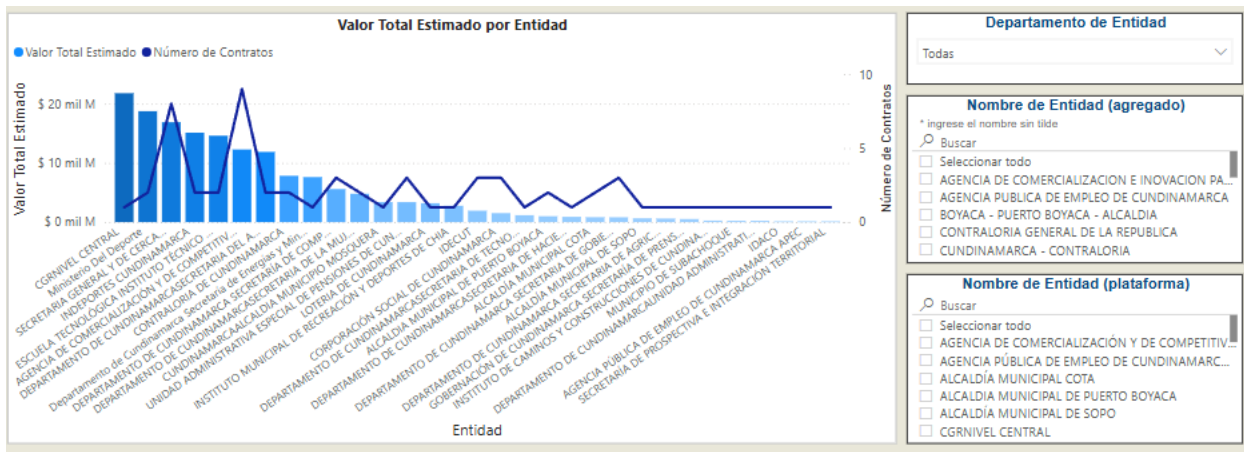
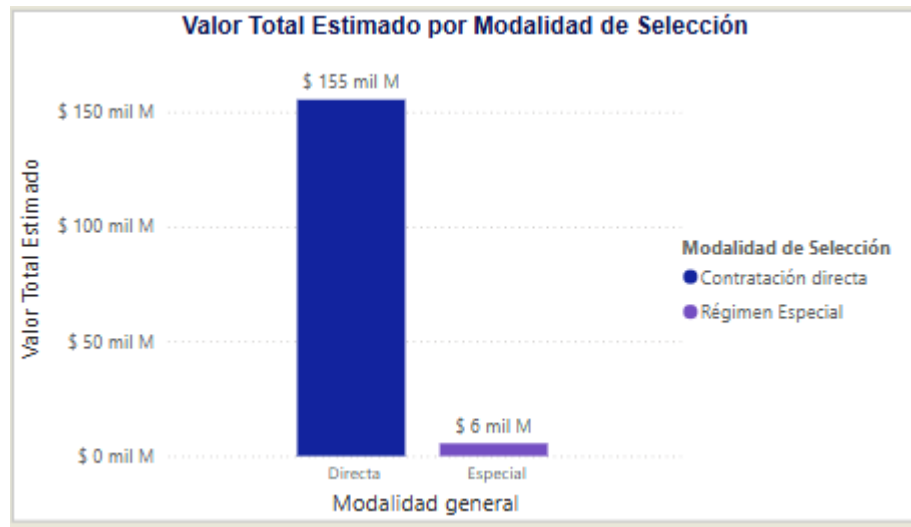
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70

Versión: 04

Rige a partir de su publicación en el SIG



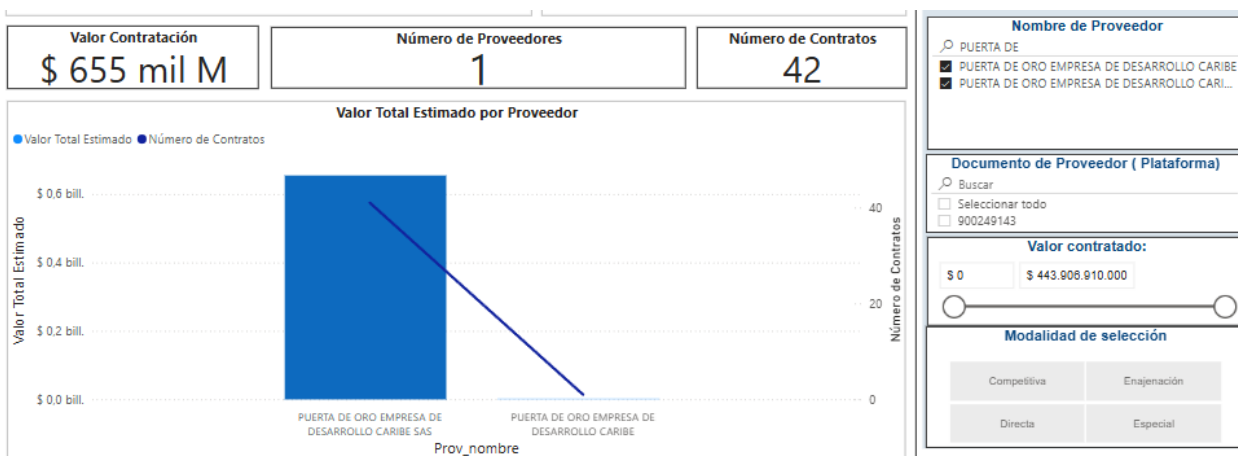
Como se evidencia estos contratos han sido adelantados con entidades territoriales del departamento bajo la modalidad de contratación directa principalmente.

Entidad 5 – PUERTA DE ORO

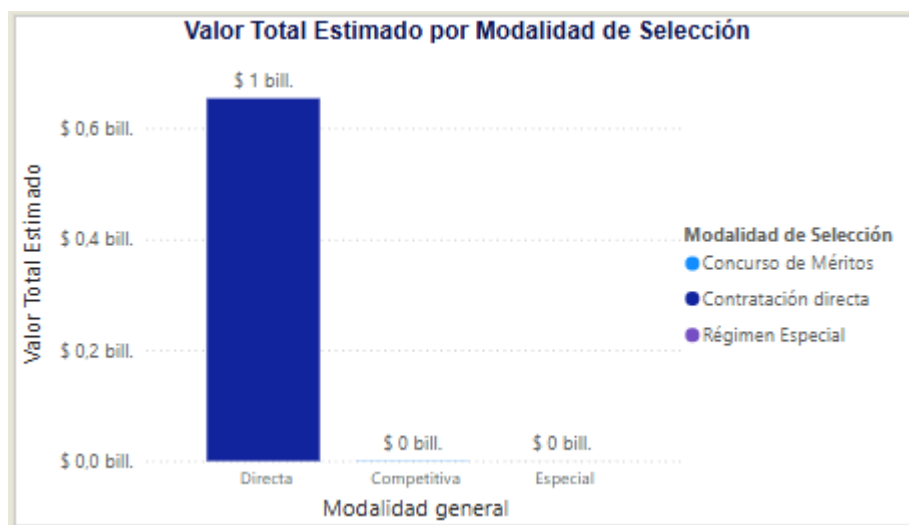
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG

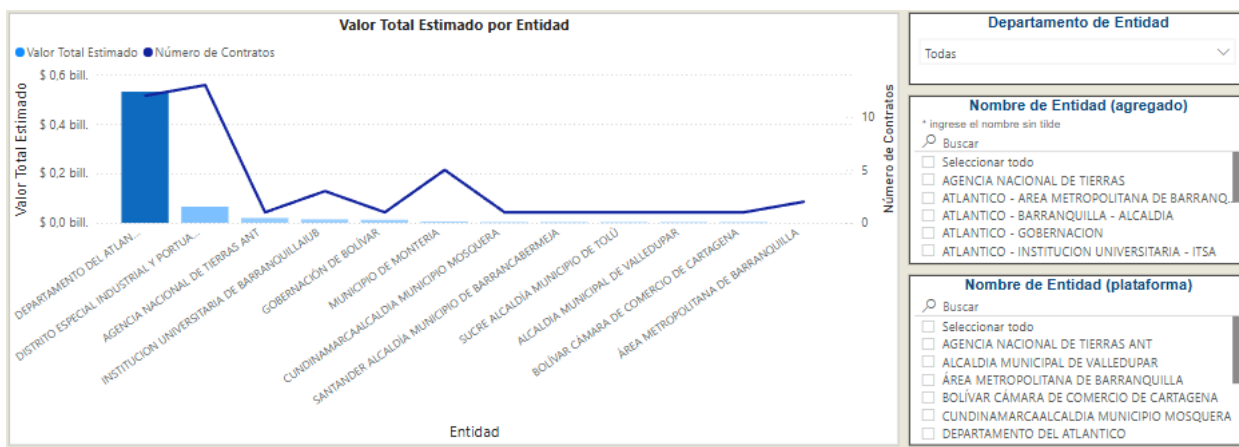


En el periodo ha adelantado 42 contratos por un valor aproximado de \$655 mil millones.



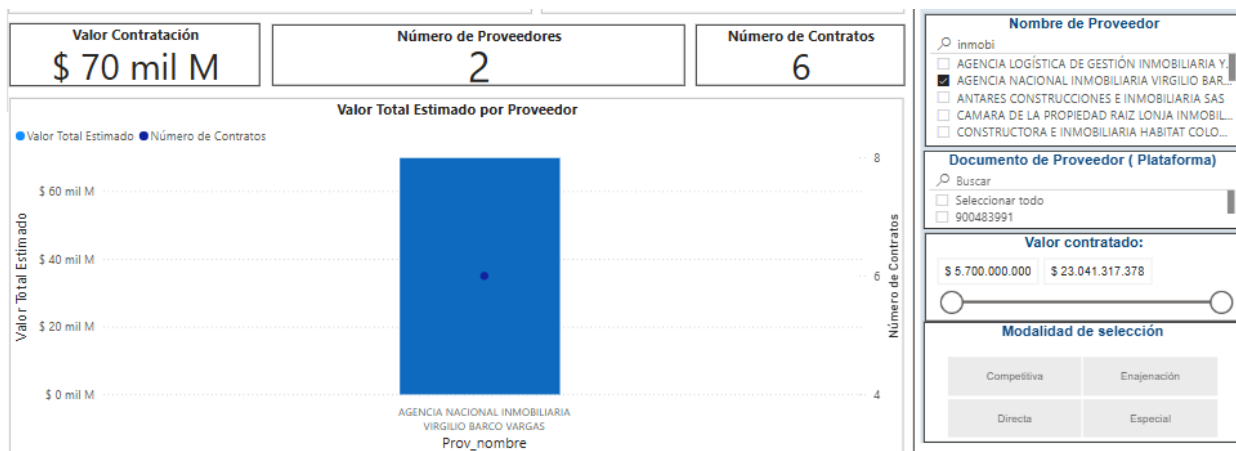
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA (Excepto contratación Directa por prestación de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

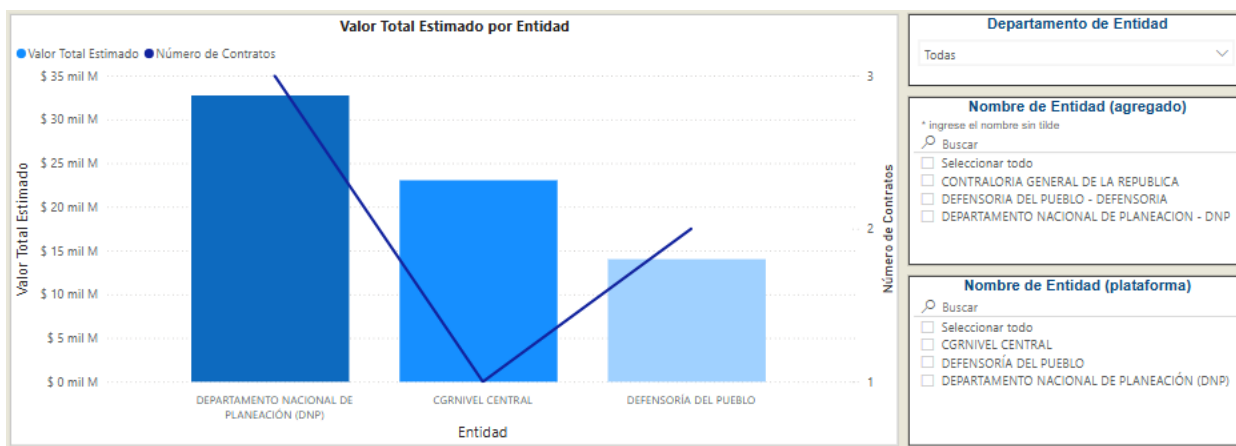
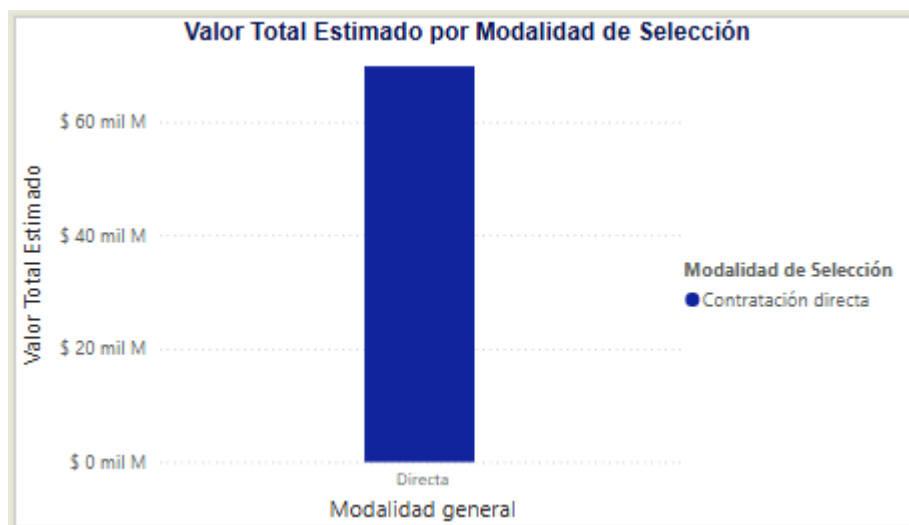


Como se evidencia estos contratos han sido adelantados con entidades territoriales de la Región Caribe bajo la modalidad de contratación directa principalmente, lo cual puede traducir el desconocimiento en otras zonas del país. El buscar dividir el proceso en zonas, puede generar incrementos en costos, pero también un mayor desgaste administrativo por el Ministerio

Entidad 6 – AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO



En el periodo ha adelantado 6 contratos por un valor aproximado de \$70 mil millones.

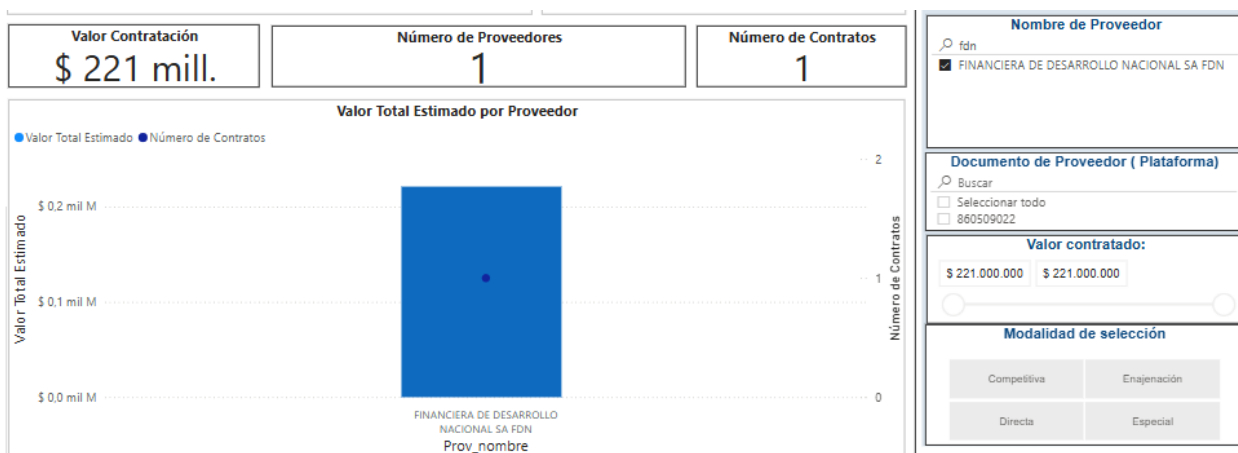


Como se evidencia estos contratos han sido adelantados proyectos integrales en diferentes zonas del territorio, buscando siempre la gestión integral desde el enfoque de estructuración y ejecución de los proyectos. Así mismo, se cuenta con el beneficio de la gestión predial e inmobiliaria dada la misionalidad de la entidad y el conocimiento en infraestructura de carácter social.

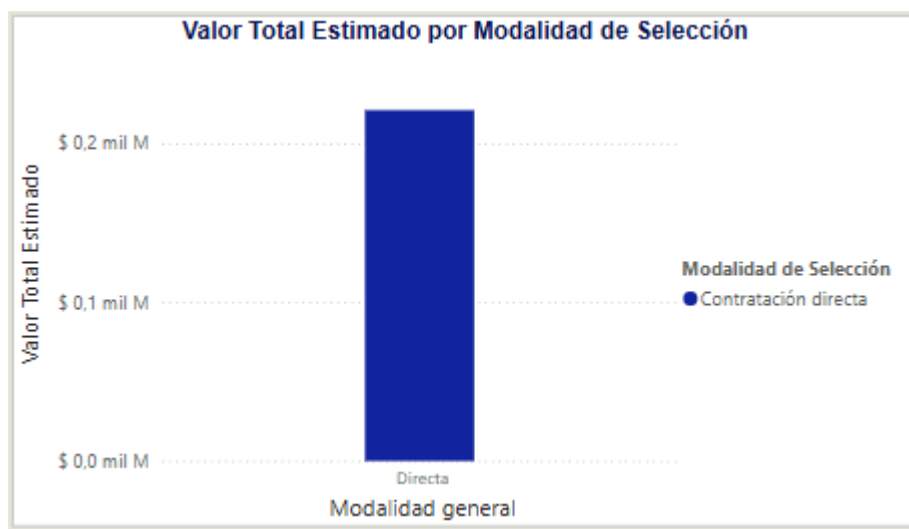
Entidad 7 – FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL

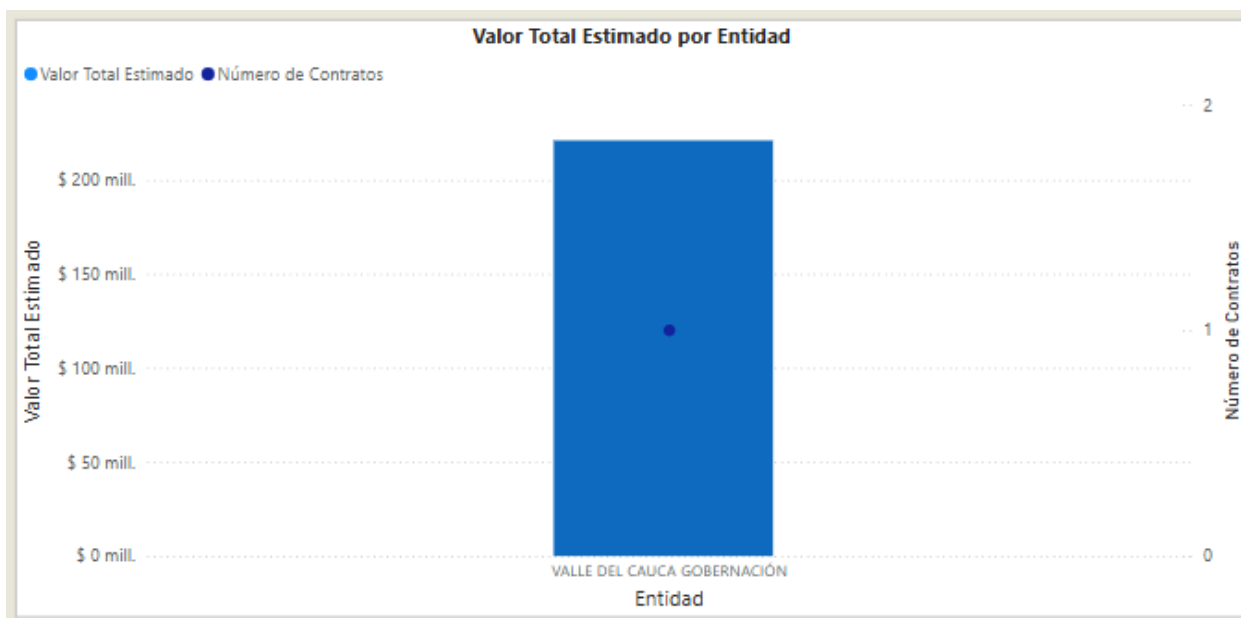
**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG



En el periodo ha adelantado 1 contrato por un valor aproximado de \$221 mil millones.





De lo anterior, se destaca en los contratos que su experiencia se concentra en aspectos de factibilidad y/o prefactibilidad. Lo cual desestima los procesos de acompañamiento en la ejecución contractual.

CONCLUSIONES ENTIDADES:

1. De las siete (7) entidades analizadas, solo tres cuentan con experiencia en ejecución contractual con proyectos a nivel Nacional.
2. De las tres entidades que tienen experiencia a nivel nacional, el promedio de contratos suscritos es de 11 contratos.
3. Se observa gran concentración de contratación por parte de ENTERRITORIO y de FINDETER, esto puede evidenciar dificultades de operación por la concentración de operaciones y recursos en contratos de administración de recursos.

	No. Contratos	Experiencia Nacional	Presupuesto Experiencia
FDN	1	No	221 MIL MILLONES
ANIM	6	SI	70 MIL MILLONES
PUERTA DE ORO	42	NO	655 MIL MILLONES
AGENCIA LOGISTICA CUNDINAMARCA	64	NO	161 MIL MILLONES
FINDETER	9	SI	207 MIL MILLONES
ENTERRITORIO	17	SI	3 BILLONES
FONDECUN	115	NO	483 MIL MILLONES

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO

La Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS, fue creada por el decreto 4184 de 2011, "Por el cual se crea la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano –Virgilio Barco Vargas". Para desarrollar las acciones de coordinación entre Gobierno Nacional y el Distrito Capital para mejorar

la **infraestructura** y la prestación adecuada de los servicios institucionales del CAN, la cual fue modificada por la ley 1753 de 2015, por la cual se transforma la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS, en la **Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas**, con personería jurídica, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., con autonomía administrativa y financiera, y adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El objeto social, de la **ANIM** de conformidad con el artículo 1 de la ley 1753 de 2015, el cual se cita *“(…) El objeto de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas será identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de renovación y de desarrollo urbano, en Bogotá u otras ciudades del país, así como construir o gestionar, mediante asociaciones público-privadas o contratación de obras, inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y a otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.(…)”*.

Por su parte, en el artículo 1 de la ley 1753 de 2015, en relación con la constitución del patrimonio y señala:

“(…) Patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. El patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas estará constituido por: bienes y recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los provenientes del desarrollo de su actividad y del giro ordinario de sus negocios, los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso, y los productos y rendimientos de ellos, así como los bienes que posea al momento de su transformación. (…)”.

Es importante tener en cuenta que la Ley estableció que parte de su patrimonio está constituido por los recursos generados a partir de su actividad y del giro ordinario de sus negocios. Asimismo, se prevé que su misión implica la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento público y otros proyectos, principalmente para entidades de naturaleza pública.

Ahora bien, respecto a la contratación la referida ley en su parágrafo 2, cita: *“Se autoriza la contratación de fiducias mercantiles para el desarrollo de los proyectos de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en las que pueden participar las entidades públicas del orden nacional y territorial.”*.

El decreto 2556 de 2015, por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, establece unas competencias claras, especiales y definidas que le permiten desempeñar un papel decisivo en **el desarrollo de infraestructura social** y equipamientos públicos a lo largo de todo el Territorio Nacional. Entre estas competencias y funciones se encuentran:

Artículo 3°. Funciones. Son funciones generales de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas:

- 1. Adoptar los planes de acción necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos urbanos, de gestión **inmobiliaria y/o de infraestructura social**, cualquiera sea el tipo de tratamiento urbanístico que se requiera para el efecto.*
- 2. Definir los criterios y realizar los estudios necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, en términos de su viabilidad técnica, jurídica y financiera.*
- 3. Formular, estructurar y ejecutar proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social y servicios conexos o complementarios a nivel nacional o territorial, en terrenos de propiedad pública o privada.*
- 4. (…)*
- 5. Diseñar y promover modelos de operación para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, a través de esquemas de asociaciones público-privadas, concesiones, convenios, contratos o cualquier otro mecanismo legal habilitado para el efecto.*

6. (...)
7. *Adelantar la gestión contractual para formular, estructurar y ejecutar los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia.*
8. *Celebrar contratos de fiducia mercantil en los que puedan participar las entidades públicas del orden nacional y territorial, para el desarrollo de los proyectos de la Agencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015.*
9. (...)
10. *Definir las especificaciones urbanísticas, arquitectónicas, técnicas, administrativas y operativas de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia, bajo criterios de racionalidad económica, sostenibilidad ambiental y eficiencia.*
11. *Adelantar los procesos de gestión social asociados a la ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social.*
12. *Adelantar los procesos de expropiación administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1742 de 2014 invocando los motivos de utilidad pública establecidos en los literales b), c), g), i), k), l), m) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997.*
13. (...)

Estas funciones que se resaltan, en alianza con las entidades públicas, permiten el logro de la misionalidad sectorial relacionada con la provisión de **infraestructura social** y equipamientos públicos, la creación de sentido territorial en conformidad con la legislación vigente y motivos de utilidad pública específicos, la Agencia desempeña un papel fundamental en la consolidación de la Paz Total.

La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), reafirma su compromiso con el progreso del país a través de su contribución a la construcción de infraestructura social, como equipamientos, espacios públicos y servicios esenciales, fundamentales para alcanzar el objetivo nacional de la Paz Total. Este compromiso se materializa en proyectos que generan un impacto positivo en sectores estratégicos como educación, salud, vivienda y hábitat. Además, estos proyectos se diseñan e implementan con un enfoque territorial integral, en línea con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia de Vida*”.

En cumplimiento a esto, y de los lineamientos establecidos en base del Plan Nacional de Desarrollo (PND), prioriza inversiones en áreas como salud, educación, vivienda digna y ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental, la ANIM emprendió en 2023 un proceso de transformación estratégica orientado a optimizar su contribución a la **infraestructura social**, como la construcción de equipamientos públicos. Este esfuerzo implicó una revisión profunda de sus objetivos estratégicos y la definición de nuevas prioridades, entre las cuales se destacan:

1. **Transformación del Territorio:** Enfrentar las desigualdades sociales y económicas mediante la mejora del acceso a bienes y servicios esenciales, garantizando un impacto positivo y duradero en las comunidades más vulnerables.
2. **Gestión de Infraestructura:** Innovar en los modelos de gestión para formular y ejecutar proyectos de manera más eficiente, considerando las particularidades territoriales y las necesidades locales.
3. **Alianzas Estratégicas:** Establecer y fortalecer mecanismos de colaboración, incluyendo asociaciones público-privadas, público-populares y público-públicas, con el fin de maximizar los recursos y asegurar un mayor alcance de los proyectos.

De esta manera, se definieron tres lineamientos estratégicos que guían las intervenciones de infraestructura social: proyectos multifuncionales, intersectorialidad e integralidad.

1. **Proyectos multifuncionales:** Estos buscan atender de manera integral las necesidades de infraestructura social y de equipamientos públicos, garantizando derechos fundamentales bajo el concepto de hábitat integral del Plan Nacional de Desarrollo. Las intervenciones se estructuran para promover la integración territorial, evitando acciones dispersas y asegurando coherencia con las transformaciones planteadas en el plan.
2. **Intersectorialidad:** Este enfoque fomenta la colaboración coordinada entre entidades públicas, actores sociales, sector privado, organizaciones de cooperación y populares. Estas alianzas estratégicas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, son fundamentales para ofrecer soluciones inclusivas y efectivas a las poblaciones históricamente marginadas.
3. **Integralidad:** Asegura que las intervenciones públicas sean coherentes con las necesidades específicas de los territorios y sus comunidades, dignificando sus particularidades culturales y ambientales. Este enfoque contribuye al cierre de brechas sociales mediante una gestión inclusiva, respetuosa y sostenible, en armonía con las dinámicas sociales y naturales del territorio.

Estos lineamientos estratégicos fortalecen la capacidad institucional para articular acciones transformadoras, alineadas con las prioridades nacionales y enfocadas en resultados efectivos y sostenibles.

Lo anterior bajo el objetivo de la integración de la gestión social en los proyectos de renovación y revitalización liderados por la ANIM en el territorio nacional, mediante un enfoque participativo, e inclusivo, que permita mitigar los impactos sociales y promover el desarrollo de territorios más humanos, de esta manera poder generar beneficios tangibles para las comunidades, en aras de la transformación territorial que promueva el bienestar social, la equidad y el desarrollo sostenible en las comunidades más vulnerables del país a través de humanizar los proyectos, sistematizar las experiencias socio-comunitarias, aportar a la relación de la entidad/proyecto con el territorio y las comunidades en las que se desarrolla, promover la participación y el control social, la vinculación de actores sociales y la búsqueda de alianzas públicos-populares con organizaciones de la región permitiendo robustecer la oferta institucional alrededor de sus proyectos.

Entre las principales fortalezas de la ANIM se encuentran, su naturaleza jurídica, orientada a la gestión inmobiliaria vinculada a la infraestructura social, equipamientos públicos y servicios conexos, lo que le da mayores herramientas para gerenciar proyectos sin importar su etapa de desarrollo, su régimen contractual, teniendo en cuenta que es expedito, eficiente y transparente, a través de contratos de Fiducia Mercantil, que le permiten gerenciar y ejecutar proyectos de infraestructura social, como equipamientos públicos, entre otros, reaccionando a las flexibilidades y necesidades que puedan surgir y requerirse en la ejecución de los proyectos; un marco legal sólido que le otorga herramientas como la expropiación por utilidad pública y la gestión fiduciaria para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos, lo que hace que la ANIM supere a entidades como Findeter y Enterritorio, y se convierte en un verdadero gestor de proyectos al poner estas herramientas de gestión al servicio de los proyectos y las entidades con las cuales se asocia para ejecutarlos.

La ANIM cuenta con capacidades únicas que le permiten gestionar eficientemente todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde la conceptualización hasta la ejecución, incluso aquellos que surgen como ideas y que luego se materializan en infraestructura funcional. Entre las principales fortalezas de la ANIM se encuentran:

- Su naturaleza jurídica centrada en la gestión inmobiliaria vinculada a la infraestructura social, equipamientos públicos y servicios conexos, abordando proyectos en todas las etapas de desarrollo.

- Su régimen contractual expedito, eficiente y transparente, a través de la celebración de contratos de Fiducia Mercantil, lo que permite ejecutar proyectos de infraestructura social, como equipamientos públicos entre otros, reaccionando a las flexibilidades y necesidades que puedan surgir y requerirse en la ejecución de los proyectos.
- Un marco legal sólido que le otorga herramientas como la expropiación por utilidad pública y la gestión fiduciaria para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos.
- Una estructura organizativa flexible que facilita la adaptación a las necesidades cambiantes del Gobierno Nacional y de las comunidades beneficiadas.
- Una visión integral del territorio que prioriza las necesidades sociales, económicas y ambientales en el diseño y desarrollo de los proyectos.

Asimismo, la ANIM ha fortalecido su capacidad administrativa mediante la adecuada gestión de recursos humanos y sistemas tecnológicos para la ejecución de estos proyectos. Dispone de un sistema de seguimiento en tiempo real que permite monitorear la ejecución de los recursos aportados en las fiducias, asegurando un control eficiente sobre el estado de cada proyecto gestionado o desarrollado por la ANIM.

Con base en sus funciones y fortalezas, la ANIM tiene como objetivos estratégicos:

1. Liderar la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura social, como los equipamientos públicos, que impulsen la transformación territorial.
2. Operar con modelos de gestión innovadores, ágiles y eficaces que maximicen el impacto social de los proyectos.
3. Reducir las brechas sociales mediante el desarrollo de proyectos estratégicos en sectores clave.

La ANIM, tiene un rol esencial en el desarrollo de proyectos priorizados en el Plan Plurianual de Inversiones del PND. Los proyectos más destacados y que demuestran la materialización de su objeto misional, enfocado en el bienestar social, incluyen:

- Equipamientos de salud y educación, orientada a cerrar brechas en el acceso a estos servicios básicos.

La ANIM cuenta con una trayectoria a lo largo del territorio nacional, en la cual se ha destacado por estructurar y ejecutar proyectos de alto impacto, destacándose acciones en centro urbanos y rurales.

Tabla 2. Experiencia Contractual ANIM (Datos Abiertos)

N o	Nombre Entidad	ID Co ntr ato	Descripción del Proceso	Modalid ad de Contrat acion	Fecha de Inicio del Contr ato	Fecha de Fin del Contr ato	Proveed or Adjudica do	Valor del Contrato
1	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CO 1.P CC NT R.3 02 08 05	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA CONSTRUCCIÓN; ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL SECTOR GOBIERNO Y EL DESARROLLO DE	Contrata ción directa	11/12/ 2021	04/30/ 2024	AGENCIA NACION AL INMOBILI ARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 10.157.035.450,00

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA CONSTR							
2	Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CO 1.P CC NT R.3 15 42 16	Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la construcción del Palacio de Justicia de Medellín - Antioquia correspondiente a la ejecución de la 2 etapa (contratación y ejecución de las obras) del Segundo Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 230 de 2018 en el marco del Conven	Contratación directa	08/02/2023	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 28.245.279.859,00
3	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CO 1.P CC NT R.2 09 19 16	Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación; estructuración y ejecución del proyecto de gestión integral inmobiliaria y de infraestructura física para las sedes de la ESAP ubicadas en la ciudad de Bogotá; sede central CAN y en San Andrés Islas.	Contratación directa	12/31/2020	04/30/2023 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 5.250.000.000,00
4	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	CO 1.P CC NT R.7 04 59 7	Aunar esfuerzos para formular; estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA para el CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	Contratación directa	12/28/2018	06/27/2023 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 27.596.862.664,00
5	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	CO 1.P CC NT R.5 70 55 22	Desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria integral para la intervención; adecuación y dotación de la infraestructura física del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Contratación directa	01/15/2024	08/31/2025 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 21.950.387.270,00
6	PNNC-NC	CO 1.P CC NT R.3 24 20 4	Aunar esfuerzos para identificar los elementos requeridos para la formulación; estructuración y ejecución de un proyecto de gestión inmobiliaria integral en el predio ubicado en la carrera 10 No. 20 30 / 34; implementar las acciones necesarias para la efectiva materialización de esta iniciativa	Contratación directa	01/26/2018	01/25/2021 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ -
7	Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CO 1.P CC NT R.5 68 88 33	Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta; la formulación; estructuración y ejecución de proyectos de gestión integral inmobiliaria para la adquisición de predios e inmuebles que atiendan las necesidades de la Rama Judicial y que de común acuerdo determinen las partes; dando prioridad a la	Contratación directa	12/26/2023	12/31/2025 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 40.931.394.745,00

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

8	CGR-NIVEL CENTRAL	CO 1.P CC NT R.2 03 08 14	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para desarrollar de manera conjunta la formulación; estructuración y ejecución de los proyectos de gestión de infraestructura inmobiliaria integral y de infraestructura física que requiera la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para sus sedes.	Contratación directa	12/02/2020	12/31/2023	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 23.041.317.378,00
9	ANM	CO 1.P CC NT R.6 57 83 10	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA GESTIÓN INMOBILIARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN BOGOTÁ D.C.	Contratación directa	08/05/2024	06/30/2025	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ 44.204.000.000,00
10	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CO 1.P CC NT R.7 69 50 14	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN; ESTRUCTURACIÓN; EJECUCIÓN; GESTIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SU DOTACIÓN; QUE S	Contratación Directa (con ofertas)		07/31/2026	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ -
11	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	CO 1.P CC NT R.3 29 87 6	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros entre LAS PARTES para desde sus competencias legales y capacidad funcional; identificar en forma coordinada los elementos requeridos para la formulación; estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física que pe	Contratación directa	01/29/2018	01/29/2020	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ -
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CO 1.P CC NT R.5 39 65 31	Aunar esfuerzo técnico; humanos; administrativos y financieros entre el FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ y la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS para desarrollar e implementar acciones de manera conjunta para la estructuración y/o ejecución de proyectos de gestión inmobilia	Contratación régimen especial	09/25/2023	08/07/2026	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	\$ -
13	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CO 1.P CC NT R.6	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACIÓN; ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN	Contratación Directa (con ofertas)	12/20/2018	04/30/2024	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA	\$ 39.250.000.000,00

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

		95	INMOBILIARIA INTEGRAL E				VIRGILIO	
		18	INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA				BARCO	
		9	NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA				VARGAS	
			ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY EN LA					
			CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.					
1	CGR-NIVEL	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	11/02/	12/31/	AGENCIA	\$
4	CENTRAL	1.P	administrativos y financieros para	ción	2021	2023	NACION	31.434.894.920,00
		CC	desarrollar de manera conjunta la	directa			AL	
		NT	gestión inmobiliaria de la adquisición				INMOBILI	
		R.2	de predios e inmuebles que atiendan				ARIA	
		98	necesidades del nivel central y la				VIRGILIO	
		11	Gerencias Departamentales				BARCO	
		66	Colegiadas de la Contraloría General				VARGAS	
			de la República.					
1	Rama	CO	Aunar esfuerzos para desarrollar de	Contrata	12/30/	12/31/	AGENCIA	\$
5	Judicial	1.P	manera conjunta; la formulación;	ción	2022	2025	NACION	35.996.143.617,00
	Dirección	CC	estructuración y ejecución de	directa			AL	
	Ejecutiva de	NT	proyectos de gestión integral				INMOBILI	
	Administración Judicial	R.4	inmobiliaria que de común acuerdo				ARIA	
		35	determinen las partes. Dando				VIRGILIO	
		84	prioridad a las siguientes ciudades:				BARCO	
		12	Bogotá D.C.; Pereira (Risaralda); Tunja				VARGAS	
			(Boyacá); Villavicencio (Meta);					
1	ANM	CO	Establecer el marco general para	Contrata	07/17/	12/30/	AGENCIA	\$
6		1.P	aunar esfuerzos técnicos;	ción	2024	2026	NACION	-
		CC	administrativos; jurídicos y	directa			AL	
		NT	financieros; que permitan evaluar;				INMOBILI	
		R.6	formular; estructurar y ejecutar los				ARIA	
		51	proyectos y actividades de gestión				VIRGILIO	
		61	inmobiliaria o infraestructura física				BARCO	
		37	que requiera la Agencia Nacional de				VARGAS	
			Minería.					
1	MINISTERIO	CO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y	Contrata	03/26/	07/31/	AGENCIA	\$
7	DE SALUD Y	1.P	ADMINISTRATIVOS PARA EL	ción	2025	2026	NACION	1,00
	PROTECCIÓN SOCIAL	CC	DESARROLLO CONJUNTO DE	Directa			AL	
		NT	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON	(con			INMOBILI	
		R.7	LA FORMULACIÓN;	ofertas)			ARIA	
		69	ESTRUCTURACIÓN; EJECUCIÓN;				VIRGILIO	
		49	GESTIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO DE				BARCO	
		39	PROYECTOS INTEGRALES DE				VARGAS	
			GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE					
			DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE					
			INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SU					
			DOTACIÓN; QUE					
1	SECRETARIA	CO	Aunar esfuerzos para el desarrollo de	Contrata	12/28/	06/30/	AGENCIA	\$
8	DISTRITAL	1.P	un proyecto inmobiliario en el Cantón	ción	2018	2025	NACION	4.000.000.000,00
	DE	CC	Norte para apoyar las funciones de	directa			AL	
	SEGURIDAD	NT	reclutamiento de la Brigada XIII del				INMOBILI	
	, CONVIVENCIA Y	R.7	Ejército Nacional.				ARIA	
	JUSTICIA	04					VIRGILIO	
		51					BARCO	
		2					VARGAS	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

1	MINVIVIEND	CO	Aunar esfuerzos para desarrollar de	Contrata	12/11/	06/10/	AGENCIA	\$
9	A	1.P	manera	ción	2024	2025	NACION	-
		CC	conjunta la formulacion;	directa			AL	
		NT	estructuracion y ejecucion del				INMOBILI	
		R.7	proyecto de gestion integral				ARIA	
		12	inmobiliaria e infraestructura fisica de				VIRGILIO	
		84	los proyectos que determinen LAS				BARCO	
		16	PARTES;				VARGAS	
			mediante la coordinacion de acciones					
			que permitan su materializacion a					
			traves de					
			Convenios					
2	CGR-NIVEL	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	03/04/	08/30/	AGENCIA	\$
0	CENTRAL	1.P	administrativos y financieros para	ción	2021	2022	NACION	5.492.036.114,00
		CC	desarrollar de manera conjunta la	directa			AL	
		NT	gestión integral inmobiliaria para la				INMOBILI	
		R.2	adquisición del inmueble para el				ARIA	
		31	funcionamiento de la Gerencia				VIRGILIO	
		61	Departamental Colegiada de				BARCO	
		24	Risaralda - Contraloría General de la				VARGAS	
			República.					
2	FONDO	CO	Prestar servicios técnicos para la	Contrata	12/14/	12/31/	AGENCIA	\$
1	UNICO DE	1.P	realización de la etapa de	ción	2023	2023	NACION	331.765.913,00
	TECNOLOGÍ	CC	perfilamiento y prefactibilidad de los	directa			AL	
	AS DE LA	NT	Centros de Inteligencia Artificial				INMOBILI	
	INFORMACI	R.5	sedes Zipaquirá y Bogotá DC - Usme				ARIA	
	ÓN Y LAS	62					VIRGILIO	
	COMUNICA	16					BARCO	
	CIONES	29					VARGAS	
2	CGR-NIVEL	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	12/02/	12/31/	AGENCIA	\$
2	CENTRAL	1.P	administrativos y financieros para	ción	2020	2023	NACION	12.743.310.794,00
		CC	desarrollar de manera conjunta la	directa			AL	
		NT	gestión inmobiliaria de la adquisición				INMOBILI	
		R.2	de predios e inmuebles que atiendan				ARIA	
		02	necesidades de la Contraloría General				VIRGILIO	
		04	de la República.				BARCO	
		92					VARGAS	
2	FONDO	CO	Aunar esfuerzos para desarrollar de	Contrata	12/20/	12/31/	AGENCIA	\$
3	ROTATORIO	1.P	manera conjunta la formulación;	ción	2017	2019	NACION	1.657.059.863,00
	DEL	CC	estructuración y ejecución de un	Directa			AL	
	MINISTERIO	NT	proyecto de infraestructura física para	(con			INMOBILI	
	DE	R.2	optimizar y poner en funcionamiento	ofertas)			ARIA	
	RELACIONE	61	el inmueble de propiedad del Fondo				VIRGILIO	
	S	93	Rotatorio del Ministerio de Relaciones				BARCO	
	EXTERIORES	1	Exteriores; identificado con folio de				VARGAS	
			matrícula N					
2	MINISTERIO	CO	Aunar esfuerzos para formular;	Contrata	08/24/	01/18/	AGENCIA	\$
4	DEL	1.P	estructurar y ejecutar los proyectos de	ción	2018	2021	NACION	-
	INTERIOR	CC	gestión	directa			AL	
		NT	inmobiliaria y/o infraestructura física				INMOBILI	
		R.5	que requiera EL MINISTERIO;				ARIA	
		37	mediante la coordinación de acciones				VIRGILIO	
		83	que				BARCO	
		6	permitan su materialización a través				VARGAS	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

		de acuerdos específicos que definan de manera concertada LAS PARTES.						
2	CGR-NIVEL	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	11/05/	05/31/	AGENCIA	\$
5	CENTRAL	1.P	administrativos y financieros para	ción	2021	2025	NACION	19.166.847.564,00
		CC	desarrollar de manera conjunta la	directa			AL	
		NT	ejecución de los proyectos para la				INMOBILI	
		R.2	gestión integral inmobiliaria y de				ARIA	
		99	infraestructura física de la Gerencia				VIRGILIO	
		52	Departamental Colegiada de Caldas -				BARCO	
		19	Contraloría General de la República.				VARGAS	
2	Rama	CO	Aunar esfuerzos para desarrollar de	Contrata	12/30/	06/30/	AGENCIA	\$
6	Judicial	1.P	manera conjunta las acciones	ción	2022	2028	NACION	158.261.391.772,00
	Dirección	CC	necesarias para llevar a cabo la etapa	directa			AL	
	Ejecutiva de	NT	2 del Acuerdo Específico de				INMOBILI	
	Administración Judicial	R.4	Cooperación y Colaboración No. 230;				ARIA	
		35	que conlleven la terminación del				VIRGILIO	
		55	Palacio de Justicia de Medellín; el cual				BARCO	
		47	reunirá el Tribunal Superior de				VARGAS	
			Medellín; el Tribunal Supe					
2	PNNC-NC	CO	Aunar esfuerzos para identificar los	Contrata	01/26/	01/25/	AGENCIA	\$
7		1.P	elementos para formulación;	ción	2018	2021	NACION	-
		CC	estructuración y ejecución de un	directa			AL	
		NT	proyecto de gestión inmobiliaria en				INMOBILI	
		R.3	predio ubicado en la carrera 10 No. 20				ARIA	
		28	30 / 34 de la nomenclatura urbana				VIRGILIO	
		27	de la ciudad de Bogotá D.C.; para				BARCO	
		9	aprovechamiento económico a fin de				VARGAS	
			contribuir a la soluci					
2	DEFENSORÍ	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	12/17/	06/30/	AGENCIA	\$
8	A DEL	1.P	administrativos y financieros para	ción	2021	2024	NACION	5.700.000.000,00
	PUEBLO	CC	desarrollar de manera conjunta la	directa			AL	
		NT	gestión inmobiliaria de la adquisición				INMOBILI	
		R.3	de predios e inmuebles que atiendan				ARIA	
		12	necesidades de la Defensoría del				VIRGILIO	
		31	Pueblo.				BARCO	
		42					VARGAS	
2	ALCALDIA	CO	AUNAR ESFUERZOS PARA	Contrata	12/18/	04/30/	AGENCIA	\$
9	LOCAL DE	1.P	DESARROLLAR DE MANERA	ción	2018	2024	NACION	-
	KENNEDY	CC	CONJUNTA LA FORMULACIÓN;	directa			AL	
		NT	ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL				INMOBILI	
		R.6	PROYECTO DE GESTIÓN				ARIA	
		93	INMOBILIARIA INTEGRAL E				VIRGILIO	
		14	INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA				BARCO	
		8	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY EN LA				VARGAS	
			CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.; MEDIANTE					
			LA COORDINACIÓN DE ACCIONES					
			QUE PERMITAN SU MATERIALIZACIÓN					
			A					
3	CGR-NIVEL	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	10/29/	10/29/	AGENCIA	\$
0	CENTRAL	1.P	administrativos y financieros para	ción	2021	2021	NACION	31.434.894.920,00
		CC	desarrollar de manera conjunta la	directa			AL	
		NT	gestión inmobiliaria de la adquisición				INMOBILI	
		R.2	de predios e inmuebles que atiendan				ARIA	
		95	necesidades del nivel central y la				VIRGILIO	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

	47	Gerencias Departamentales					BARCO	
	72	Colegiadas de la Contraloría General de la República.					VARGAS	
3	SUPERINTE	CO	AUNAR ESFUERZOS PARA	Contrata	12/20/	12/20/	AGENCIA	\$
1	NDENCIA	1.P	FORMULAR; ESTRUCTURAR Y	ción	2017	2020	NACION	6.297.408.438,00
	DEL	CC	EJECUTAR PROYECTOS	directa			AL	
	SUBSIDIO	NT	INMOBILIARIOS Y/O DE				INMOBILI	
	FAMILIAR	R.2	INFRAESTRUCTURA FISICA;				ARIA	
		61	MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE				VIRGILIO	
		34	ACCIONES QUE PERMITAN LA				BARCO	
		1	MATERIALIZACIÓN DE LOS				VARGAS	
			PROYECTOS ESPECIFICOS;					
			SEÑALANDO LOS PREDIOS DE					
			PROPIEDAD DE LA					
			SUPERINTENDENCIA QUE SERÁN					
			OBJETO DE DESARROLLO IN					
3	Rama	CO	Aunar esfuerzos para desarrollar de	Contrata	12/30/	12/30/	AGENCIA	\$
2	Judicial	1.P	manera conjunta; la formulación;	ción	2024	2025	NACION	115.006.924.000,00
	Dirección	CC	estructuración y ejecución de	directa			AL	
	Ejecutiva de	NT	proyectos de gestión integral				INMOBILI	
	Administración Judicial	R.7	inmobiliaria para la adquisición de				ARIA	
		17	predios e inmuebles que atiendan las				VIRGILIO	
		83	necesidades de la Rama Judicial a				BARCO	
		89	nivel nacional.				VARGAS	
3	MINISTERIO	CO	Aunar esfuerzos técnicos;	Contrata	01/25/	12/31/	AGENCIA	\$
3	DEL	1.P	administrativos y financieros entre	ción	2018	2018	NACION	23.113.374.277,00
	INTERIOR	CC	LAS PARTES; para llevar a cabo la	directa			AL	
		NT	formulación; estructuración y				INMOBILI	
		R.3	ejecución de los proyectos de				ARIA	
		25	infraestructura física; gestión				VIRGILIO	
		64	inmobiliaria y seguimiento integral				BARCO	
		0	requeridos por EL MINISTERIO				VARGAS	
			FONSECON para la convivencia y la					
			seguridad c					
3	DEFENSORÍ	CO	Aunar esfuerzos para desarrollar de	Contrata	12/30/	06/30/	AGENCIA	\$
4	A DEL	1.P	manera conjunta la gestión integral	ción	2022	2024	NACION	8.320.858.928,00
	PUEBLO	CC	inmobiliaria para la adquisición de los	directa			AL	
		NT	predios que definan las partes; de				INMOBILI	
		R.4	común acuerdo; para la Defensoría				ARIA	
		35	del Pueblo.				VIRGILIO	
		92					BARCO	
		80					VARGAS	
3	MINISTERIO	CO	Aunar esfuerzos para ef desarrollo	Contrata		12/31/	AGENCIA	\$
5	DE	1.P	conjunto del proyecto de gestión	ción		2025	NACION	-
	HACIENDA Y	CC	inmobiliaria Integral para la.	directa			AL	
	CREDITO	NT	(intervención adecuación y dotación				INMOBILI	
	PUBLICO	R.5	de la jnfraestructura física del				ARIA	
		69	Ministerto de Hacienda y Crédito				VIRGILIO	
		92	Público				BARCO	
		87					VARGAS	
3	ALCALDIA	CO	AUNAR ESFUERZOS PARA	Contrata	02/01/	04/30/	AGENCIA	\$
6	LOCAL DE	1.P	DESARROLLAR DE MANERA	ción	2021	2024	NACION	10.000.000.000,00
	KENNEDY	CC	CONJUNTA LA ADECUACIÓN Y	Directa			AL	
		NT	DOTACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE				INMOBILI	

R.2	GESTIÓN INMOBILIARIA INTEGRAL E	(con	ARIA
09	INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA	ofertas)	VIRGILIO
33	NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA		BARCO
75	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY EN LA		VARGAS
	CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
			\$
			709.583.188.487,00

De lo anterior, se deja evidencia que, en la consulta de la plataforma de Datos abiertos, se observa la capacidad de la ANIM con una experiencia de 36 contratos y un presupuesto de \$709.583.188.487; sin embargo, de los mismos se observa que de ese universo de contratos, existen contratos donde la ANIM debe desarrollar actividades orientadas a la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, pero también cuenta con proyectos que vinculan procesos de dotación. Es importante señalar que la ANIM cuenta con procesos en diferentes zonas del territorio nacional (urbanas y rurales).

La Agencia cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones, entre otros, con los Ministerios del Interior, Justicia, Hacienda, Defensa, Relaciones Exteriores así como con entidades como la Policía Nacional, Alcaldías Locales de Kennedy, Ciudad Bolívar y la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, Consejo Superior de la Judicatura, Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDOPAZ, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Distrito de Cartagena, Superintendencias entre otras entidades. Convenios y Contratos interadministrativos realizados en virtud de su naturaleza jurídica y objeto misional, para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios que permitan resolver las necesidades de infraestructura de las diferentes entidades del estado.

La ANIM, en el ejercicio ordinario del giro de sus negocios, ejecuta los objetos de sus Convenios y Contratos Interadministrativos, mediante un Contrato de Fiducia Mercantil, encargada de Administración y Pagos (Patrimonio Autónomo Matriz), que tiene vigente con la Fiduciaria Colpatria, el cual permite abrir Patrimonios Autónomos Derivados-PAD. Estos PAD se constituyen exclusivamente para ejecutar los recursos de cada Contrato o Convenio Interadministrativo que la ANIM suscribe con sus aliados (ver Manual Operativo que se incluye como Anexo 3 del presente EP: *“ÁMBITO DE APLICACIÓN - El presente Manual contiene las reglas y los procedimientos que regirán la relación entre las partes del CONTRATO DE FIDUCIA No. 102 de 2016 así como entre la FIDUCIARIA y los contratistas del PAM (Patrimonio Autónomo Matriz) y de los PADs (Patrimonios Autónomos Derivados) y las reglas y procedimientos del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 57 de 2013 (en adelante PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO MINISTERIOS EVB).*

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., certifica que actuando como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos FC Agencia Nacional Inmobiliaria, Proyecto Ministerios y sus Patrimonios Autónomos Derivados (PAD), cuyo fideicomitente es la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, ha constituido y administrado recursos en 68 fideicomisos, los cuales se detallan en la Certificación que se aportan como Anexo 4 del presente EP; asimismo, certifica la contratación derivada de esos PAD (449 contratos), los cuales se detallan en la Certificación que se aportan como Anexo 5 del presente EP.

Por considerarlo relevante, a continuación, se presenta un cuadro resumen de una muestra de Convenios/Contratos Interadministrativos, con objetos similares al del presente proceso de contratación.

#	Objeto del Contrato/Convenio	Valor Inicial	Nombre_Fideicomiso	Objeto del PAD	Estado Fideicomiso
---	------------------------------	---------------	--------------------	----------------	--------------------

1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1039 DE 2018 SUSCRITO EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ENTRE LA AGENCIA Y LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON. ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA, GESTION INMOBILIARIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO - FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.	\$ 37.824.366.102	P.A. FC PAD EL MINISTERIO FONSECON	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINE HROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA, GESTION INMOBILIARIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO - FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1039 DE 2018 SUSCRITO EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ENTRE LA AGENCIA Y LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON.	ACTIVO
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 018 DE 2017 SUSCRITO EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) ENTRE LA AGENCIA Y EL FONDO DE ADAPTACION Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE FORMACION AGROPECUARIA DEL	\$15.375.501.285	P.A. FC PAD SENA FA MAJAGUAL SUCRE	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE FORMACION AGROPECUARIA DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE). TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO	ACTIVO

	SENA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE).			INTERADMINISTRATIVO NO. 018 DE 2017 SUSCRITO EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ENTRE LA AGENCIA Y EL FONDO DE ADAPTACION Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.	
3	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, Y LA AGENCIA PARA QUE DESDE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y CAPACIDAD FUNCIONAL, SE IDENTIFIQUEN EN FORMA COORDINADA LOS ELEMENTOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE CENTRAL DE EL MINSITERIO EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO 635 DE 2017 FASE I DEL PROYECTO. ASI MISMO TIENE COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. ADELANTAR DE MANERA COORDINADA TODAS LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCION CONJUNTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O RENOVACION URBANA QUE SE DERIVEN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.	\$135.119.354.174	P.A. FC PAD FORTALEZA MINISTERIO DE DEFENSA	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, Y LA AGENCIA PARA QUE DESDE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y CAPACIDAD FUNCIONAL, SE IDENTIFIQUEN EN FORMA COORDINADA LOS ELEMENTOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE CENTRAL DE EL MINSITERIO EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO 635 DE 2017 FASE I DEL PROYECTO. ASI MISMO TIENE COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. AAEDELANTAR DE MANERA COORDINADA TODAS LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCION CONJUNTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O RENOVACION URBANA QUE SE DERIVEN DE PLANES DE MEJORAMIENTO,	ACTIVO
4	SEGUNDO ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION Y COLABORACION NO. 230 DE 2018 DE FECHA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE	\$ 8.666.965.506	P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE	ACTIVO

	DOS MIL DIECIOCHO (2.018), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 52-28, CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-773575, LOCALIZADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL LA ALPUJARRA, EL CUAL REUNIRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.			ADMINISTRARÁN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 52-28, CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-773575, LOCALIZADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL LA ALPUJARRA, EL CUAL REUNIRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. TODO DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION Y COLABORACION NO. 230 DE 2018 DE FECHA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	
5	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CIA-299 (ALCALDIA-FONDO) 022 (AGENCIA) DE 2018), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA FISICA, QUE PERMITA CONTAR CON INSTALACIONES PARA LOS SALONES	\$ 2.310.275.045	P.A. FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL E	ACTIVO

	COMUNALES, UBICADOS EN LOS BARRIOS JUAN PABLO II Y SAN FRANCISCO (ASOJUNTAS), DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.			INFRAESTRUCTURA FISICA , QUE PERMITA CONTAR CON INSTALACIONES PARA LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LOS BARRIOS JUAN PABLO II Y SAN FRANCISCO (ASOJUNTAS), DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.?. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CIA-299 (ALCALDIA-FONDO) 022 (AGENCIA) DE 2018), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.	
6	CONVENIO DERIVADO NO. 1 DE 25 DE ENERO DE 2018 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION DE DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 21019. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, Y LA AGENCIA PARA QUE DESDE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y CAPACIDAD FUNCIONAL, SE IDENTIFIQUEN EN FORMA COORDINADA LOS ELEMENTOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE CENTRAL DE EL MINSITERIO EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO 635 DE 2017 FASE I DEL PROYECTO.	\$ 35.820.665.445	P.A. FC FORTALEZA DISENOS	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, Y LA AGENCIA PARA QUE DESDE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y CAPACIDAD FUNCIONAL, SE IDENTIFIQUEN EN FORMA COORDINADA LOS ELEMENTOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE CENTRAL DE EL MINSITERIO EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO 635 DE 2017 FASE I DEL PROYECTO ?. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DERIVADO NO. 1 DE 25 DE ENERO DE 2018 AL CONVENIO	ACTIVO

				MARCO DE COOPERACION DE DIECISIETE (17) DE	
7	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 278 (LA CONTRALORÍA) -- - 028 (LA ANIM) DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.	\$ 8.726.086.957	P.A. FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 278	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS DINEROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO (NUMERACION CGR 278 DE 2019) - (NUMERACION AGENCIA 028 DE 2019) SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA INTEGRAL Y DE INFRAESTRUCTURA FISICA	ACTIVO
8	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL MARCO No. 7.008-2023 Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 7.009-2023 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. 7.008-2023 MARCO SUSCRITO ENTRE LA ANIM Y LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. OBJETO: DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCION, ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	\$ 17.268.269.108	P.A. FC PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD), EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS DINEROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MACO NO. 7.008-2023 Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 7.009-2023 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. 7.008-2023 MARCO SUSCRITO ENTRE LA ANIM Y LA NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCION, ADECUACION Y	ACTIVO

			DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	
9	CONVENIO DERIVADO NO. 3 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA, REUBICACIÓN, TRASLADO, DISEÑO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES Y ADMINISTRATIVAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, SUSCRITO EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL." EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANACIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO. 635 DE 2017, EL CUAL HACE PARTE DEL COMPLEJO FORTALEZA.	\$ 9.815.327.171	P.A. FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTION 1 CIUDAD CAN	CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO (PAD), EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DERIVADO NO. 3 AL CONVENIO DE MARCO DE MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA, REUBICACIÓN, TRASLADO, DISEÑO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES Y ADMINISTRATIVAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, SUSCRITO EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), EL CUAL TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL." EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO. 635 DE 2017, EL CUAL HACE PARTE DEL COMPLEJO FORTALEZA."
				ACTIVO

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es conveniente la suscripción de un contrato interadministrativo con el fin de cumplir con el objeto misional y las funciones tanto del Ministerio de Educación Nacional como de LA AGENCIA, definiendo el proyecto desde su formulación, para determinar la mejor utilización tanto de los recursos físicos como económicos disponibles, determinando la estructuración de cada intervención y finalmente su ejecución, para atender las necesidades de infraestructura educativa de educación superior de acuerdo con los proyectos priorizados por el MEN, en procura de los fines esenciales del Estado, considerando la experticia e idoneidad de LA AGENCIA para desarrollar proyectos de Gestión Inmobiliaria Integral e Infraestructura Física, como es el caso en cuestión.

6. SUSTENTACIÓN DEL PORQUE SE REQUIERE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA:

En consecuencia, con el análisis realizado anteriormente se procede a sustentar porque realizar una contratación directa es la opción que permite optimizar y garantizar el desarrollo de las líneas de intervención.

Luego de realizar la consulta en los datos abiertos del SECOP II y analizar la información obtenida respecto a las empresas a nivel nacional con las cuales las entidades del estado han suscrito contratos de asistencia técnica y administración de recursos se identifican un gran número de fondos locales que han sido creados para administración de recursos de entidades territoriales específicas y a nivel nacional se identifican 3 entidades con las que contratan las entidades del estado que corresponden a Enterritorio, Agencia Nacional Inmobiliaria y Findeter.

Enterritorio es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con dicha entidad el Ministerio de Educación suscribió el convenio No.420 de Gerencia integral en el año 2007 el cual tuvo como objeto la construcción de 38 colegios. Los estudios, diseños y las obras de estas infraestructuras se llevaron a cabo desde el año 2007 hasta el año 2021, es decir 15 años duro su ejecución, convenio que a la fecha se encuentra en proceso de liquidación.

No obstante, al ser una entidad que se encuentra en un proceso de reestructuración y por ello además de los servicios de gerencia de proyectos con los que se venía desempeñando, desde el año 2021 ofrece el servicio de asistencia técnica y administración de recursos, el Ministerio de Educación con el fin de tener una referencia actualizada de los servicios que ofrece y cuál es su costo, sin embargo, dicha entidad no manifestó interés en la plataforma de SECOP para participar del proceso

Por Otra parte, está Findeter que es un aliado de las entidades públicas y privadas en la generación de proyectos de infraestructura, quien, a través de la Vicepresidencia Técnica, ofrece los siguientes productos y servicios:

- Gestión Precontractual y contractual.
- Supervisión del Proyecto.
- Administración de Recursos
- Asistencia Técnica

Finalmente, La Agencia Nacional Inmobiliaria fue creada por el Gobierno Nacional como la entidad especializada en la formulación, estructuración y ejecución de proyectos urbanos, gestión inmobiliaria e infraestructura social, y en consecuencia es idónea para desarrollar intervenciones con un alto nivel de complejidad en materia urbanística, de gestión del suelo, patrimonial, técnica y financiera, que contribuya no solo a la valorización de los activos del Estado sino a la construcción de ciudades amables y sostenibles

Para el MEN como para la ANIM resulta atractivo este proceso, como quiera que de las funciones y objetivos que estas entidades estatales tienen a cargo, se puede desarrollar de manera efectiva el deber de colaboración que pregonan los artículos 113 y 228 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Así mismo es importante señalar que la ANIM cuenta con la capacidad de realizar asistencia técnica y la ejecución de proyectos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.4.1.2.3. del Decreto 1081 de 2015.

(...) **ARTÍCULO 2.4.1.2.3. Mecanismos de participación en los proyectos.** Para la gestión de los proyectos a cargo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, las entidades públicas pueden hacer uso de los siguientes mecanismos:

1. *Contratos o convenios interadministrativos. Las entidades públicas del orden nacional y territorial, pueden suscribir contratos o convenios interadministrativos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con el objeto de gestionar sedes administrativas en el marco de los proyectos a su cargo.*

Mediante estos contratos o convenios se puede pactar la participación patrimonial en los proyectos a cargo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, a través de la transferencia de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles que se encuentren en las áreas de dichos proyectos y/o de la entrega de los recursos apropiados cuyo objeto se refiera a inversión en infraestructura de sedes administrativas, en las modalidades de adquisición de terrenos o edificaciones o construcción de edificaciones. Una vez la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, reciba los aportes y los entregue al patrimonio autónomo de la fiducia que se constituya para su administración, las entidades públicas aportantes adquieren el derecho fiduciario de beneficiarias.

2. *Fiducia mercantil. Las personas jurídicas, Nación, departamentos, distritos, municipios, y áreas metropolitanas, bajo la autorización del artículo [121](#) de la Ley 1450 de 2011, pueden vincularse como fideicomitentes beneficiarios, en las fiducias que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas estructure para sus proyectos. De esta manera, se coordina la gestión, se administran los bienes y recursos de cada proyecto en forma separada y se llevan a cabo las actuaciones profesionales necesarias por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, para desarrollar sedes administrativas que requieran las entidades públicas beneficiarias, dentro del límite de los recursos administrados.*

PARÁGRAFO 1. Los bienes y recursos que reciba la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas de las entidades públicas, destinados a adquirir derechos de participación patrimonial en los proyectos que adelante, se administrarán hasta tanto cumplan con el objeto mismo del gasto en los patrimonios autónomos de la fiduciaria seleccionada de conformidad con los principios que rigen la contratación pública. Los rendimientos que se generen se administrarán y destinarán al mismo fin del aporte inicial. En consecuencia, con la vinculación de los recursos al patrimonio constituido mediante fiducia mercantil y la adquisición del correlativo derecho fiduciario a favor de la entidad pública aportante como beneficiaria, se entiende ejecutado el presupuesto de la respectiva entidad.

PARÁGRAFO 2. La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas determinará en cada caso el o los mecanismos de participación que permitirán adelantar los respectivos proyectos.(...)

Por su parte, en el artículo 1 de la ley 1753 de 2015, en relación con la constitución del patrimonio y señala:

“(...) Patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. El patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas estará constituido por: bienes y recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los provenientes del desarrollo de su actividad y del giro ordinario de sus negocios, los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso, y los productos y rendimientos de ellos, así como los bienes que posea al momento de su transformación. (...)”.

Por otra parte, la ANIM cuenta con capacidades únicas que le permiten gestionar eficientemente todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde la conceptualización hasta la ejecución, incluso aquellos que surgen como ideas y que luego se materializan en infraestructura funcional. Entre las principales fortalezas de la ANIM se encuentran:

- Su naturaleza jurídica centrada en la gestión inmobiliaria vinculada a la infraestructura social, equipamientos públicos y servicios conexos, abordando proyectos en todas las etapas de desarrollo.

- Su régimen contractual expedito, eficiente y transparente, a través de la celebración de contratos de Fiducia Mercantil, lo que permite ejecutar proyectos de infraestructura social, como equipamientos públicos entre otros, reaccionando a las flexibilidades y necesidades que puedan surgir y requerirse en la ejecución de los proyectos.
- Un marco legal sólido que le otorga herramientas como la expropiación por utilidad pública y la gestión fiduciaria para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos.
- Una estructura organizativa flexible que facilita la adaptación a las necesidades cambiantes del Gobierno Nacional y de las comunidades beneficiadas.
- Una visión integral del territorio que prioriza las necesidades sociales, económicas y ambientales en el diseño y desarrollo de los proyectos.

Así mismo, la Agencia ha organizado su capacidad administrativa con recursos humanos y sistemas adecuados para llevar a cabo la realización de estos proyectos. Cuenta con un sistema de seguimiento y ejecución de los recursos aportados en las fiducias en tiempo real, lo que permite tener control sobre el estado de cada uno de los proyectos que gestiona o se desarrollan desde la ANIM.

7. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para cumplir con lo anterior, La Oficina de Infraestructura Educativa, a través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente SECOP II, publicó una solicitud de cotización bajo el número OIE-MEN-CON-004-2025 el 22 de abril de 2025, para que, hasta el 30 de abril, quienes estuviesen interesados, remitieran sus ofertas y poder construir el estudio de mercado del proceso cuyo objeto será: **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA.”**

Proceso : ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA L... (id.CO1.BDOS.8010674) SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA...

Solicitud de información a los Proveedores
OIE-MEN-CON-004-2025 [solicitud información publicada] Piegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION MEN Ver Enlace

PROVEEDORES

1087

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/04/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 22/04/2025 6:37 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
✓ Fecha de publicación de concurso	22/04/2025
Plazo para solicitar aclaraciones	25/04/2025
Presentación de ofertas	29/04/2025

LISTA DE OFERTAS Opciones ▼

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

006:22:21
DÍAS HORAS MIN

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) Español (Colombia) ▼ 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

De los 1087 proveedores inscritos y que pueden satisfacer esta necesidad, uno (1) presentó cotización en dicho evento.

I. ANIM,

Es importante precisar que para el ejercicio de estudio de mercado el Ministerio de Educación Nacional diseñó un formato de cotización estándar respecto al porcentaje de administración que cobraría cada cotizante y lo que incluiría (Gastos administrativos y de gestión): Este porcentaje debe incluir el total de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de los proyectos, entre otros conceptos como: el costo de personal directo, costos de traslados y gastos de viaje, comisión de la fiducia, costos de administración, y demás costos o gastos indirectos relacionados con su ejecución y los impuestos que apliquen), frente a escenarios financieros que estaban sujetos a la priorización de proyectos de infraestructura conforme al anexo 1 que indicaba el número de proyectos que podría priorizar el MEN, en el que se tienen en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

Tipo de Intervención	# Proyectos	Municipios
1. Estudios y diseños	5	Soacha, Cali, Bogotá D.C., Magangué, Urabá.
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados	30	La Jagua de Ibirico, Istmina, Bogotá D.C., Cali, Arboletes, El Bagre, Monquirá, Tierralta, El Charco, Majagual, Saravena, Villeta, Magangué, Santander de Quilichao, Popayán, Aracataca, Valle Guamuez, Belén de Bajirá, Urabá, La Vega, Funza, Paiba, Aracataca, Fusagasugá, Becerril, San José del Guaviare.
3. Construcción convencional	3	Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao
4. Dotación	1	Argelia -Plateado-
SUBTOTAL	39	* Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1
5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa	84	Municipios del país. *Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1 - Listado de sedes del proyecto colegio – universidad.

Esta estructura de cotización hizo posible realizar comparaciones entre la información suministrada en los componentes del presupuesto del proyecto. Así mismo, se elaboró un anexo técnico para que los oferentes tuvieran información más precisa sobre la necesidad de la entidad.

7.1. ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto del presente proceso es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$271.315.944.244) , los cuales están desagregados de la siguiente manera:

Valor estimado de los proyectos a ejecutar \$ 255.958.437.966,04

Asistencia Técnica (6%)	\$ 15.357.506.277,96
Valor Total	\$ 271.315.944.244,00

El presupuesto desagregado por componentes se muestra en la siguiente tabla:

CONSOLIDADO	
1.	ESTUDIOS Y DISEÑOS

1.1.	Proyectos Estudios y Diseños		\$ 15.639.538.700,21
	Interventoría	8%	\$ 1.251.163.096,02
	Subtotal proyectos estudios y diseños + Interventoría		\$ 16.890.701.796,23
2.	INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES PRIORIZADOS		
	Módulos + Diseños + Obras Complementarias		\$ 127.787.032.538,44
	Interventoría	8%	\$ 10.222.962.603,07
	Subtotal proyectos ambientes modulares + Interventoría		\$ 138.009.995.141,51
3.	CONSTRUCCIÓN CONVENCIONAL		
	Proyectos Construcciones convencionales		\$ 12.229.210.342,42
	Interventoría	8%	\$ 978.336.827,39
	Subtotal proyectos construcción convencional + Interventoría		\$ 13.207.547.169,81
4.	DOTACIÓN		
	Proyectos de dotación		\$ 218.378.756,11
	Interventoría	8%	\$ 17.470.300,49
	Subtotal proyectos dotación + Interventoría		\$ 235.849.056,60
5.	INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES – BOLSA		
	Módulos + Diseños + Obras Complementarias		\$ 81.124.393.335,08
	Interventoría	8%	\$ 6.489.951.466,81
	Subtotal proyectos ambientes modulares - bolsa + Interventoría		\$ 87.614.344.801,89

VALOR TOTAL PROYECTOS	\$ 236.998.553.672,26
VALOR TOTAL INTERVENTORÍAS	\$ 18.959.884.293,78
VALOR TOTAL PROYECTOS + INTERVENTORÍAS	\$ 255.958.437.966,04
Costos de Asistencia Técnica (6%)	\$ 15.357.506.277,96
VALOR TOTAL PROYECTOS + C.A.T.A	\$ 271.315.944.244,00

El presupuesto corresponde a la oferta económica presentada por la ANIM, toda vez que no se recibieron más ofertas por parte de otros proveedores. Así mismo se debe señalar que los valores ofertados por ANIM se encuentran a precios de mercado de conformidad con los valores mínimos aceptables.

Nota1: La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas no es responsable de IVA, al realizar contratos o convenios interadministrativos los aportes y la ejecución de los proyectos se realiza a través del Patrimonio Autónomo, sin generar ingresos para la Agencia. Por lo tanto, los contratos o convenios realizados no son generadores del impuesto a las ventas IVA

Frente al particular, dado que el marco de proyectos que se tienen identificados requiere validación de su estado, estructuración y desarrollo en distintas zonas del país (16 departamentos distintos) cuyas realidades topográficas, técnicas y presupuestales pueden ser tan diversas y únicas para cada proyecto, resulta imposible caracterizar un valor promedio de cada uno de ellos.

Dado lo anterior, se puede establecer que el valor del presente contrato dependerá del valor final de los proyectos que se viabilicen y que finalmente se puedan ejecutar; por cuanto dichos proyectos a la fecha no tienen un valor determinado pero será determinable a la finalización de las fases respectivas, es por ello que según las estimaciones realizadas para cada fase, el banco de proyectos disponible y la disponibilidad presupuestal para iniciar dicha ejecución se estima el valor total del contrato incluido sus costos administrativos.

Dicho lo anterior, se requiere el apoyo de un tercero para delimitar entre estos rangos los costos reales de cada proyecto. Esto con base a la realidad de sus condiciones, fomentando su estructuración, presupuesto, y ejecución con su correspondiente interventoría.

Proceso que se tendrá que adecuar teniendo en cuenta sus características bioclimáticas, técnicas y capacidades esperadas en cada proyecto.

Es preciso indicar que el sector de la educación superior adicional al cumplimiento de las normas generales para infraestructura vigentes en el país solo cuenta con una norma específica. Siendo esta la Norma Técnica Colombiana NTC 6304 Accesibilidad al medio físico para las instituciones de educación superior.

Abonado a lo anterior, la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior" en el capítulo VI de la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y particularmente en su artículo 28 indica que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y

administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”

En ese marco jurídico y técnico, cada institución plantea y estructura sus proyectos de acuerdo con criterios definidos por ellos. En donde se articulan criterios técnicos, topográficos, curriculares, financieros, humanos, por nombrar solo algunos, que no permiten tener estándares en el sector ni entre los proyectos para determinar una única forma de abordaje.

En consecuencia, desde la oficina de Infraestructura Educativa se cuenta con iniciativas diversas e independientes que requieren acompañamiento personalizado para llevar a fin término y para que cumplan en el marco de su especificidad con lo requerido para su desarrollo, así mismo hace que sea imposible hacer un ejercicio para determinar un promedio de costo de cada proyecto, teniendo en cuenta que no son heterogéneos.

Por ello, oficina de Infraestructura Educativa requiere del acompañamiento de una entidad que administre el recurso y acompañe por medio de asistencia técnica la realidad y necesidad de cada proyecto en pro de lograr su adecuada estructuración y desarrollo.

Por eso se ha seleccionado a una entidad que ha demostrado su fortaleza administrativa, técnica y financiera para acompañar y orientar en el proceso al Ministerio de Educación Nacional y a cada una de las instituciones que presentaron iniciativas para desarrollar.

1.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

Conforme se expuso en el literal B del numeral 6, con base en las iniciativas presentadas por las IES, y por la priorización de territorios que evidencian la carencia de infraestructura para ofertar programas de Educación Superior, el MEN, mediante su Comité de Infraestructura Educativa, priorizó para financiar con recursos 2025, los proyectos que se listan en el Anexo 1 del presente EP, y se resumen en el siguiente cuadro:

<i>Tipo de Intervención</i>	<i># Proyectos</i>	<i>Municipios</i>
1. Estudios y diseños	5	Soacha, Cali, Bogotá D.C., Magangué, Urabá.
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados	30	La Jagua de Ibirico, Istmina, Bogotá D.C., Cali, Arboletes, El Bagre, Moniquirá, Tierralta, El Charco, Majagual, Saravena, Villeta, Magangué, Santander de Quilichao, Popayán, Aracataca, Valle Guamuez, Belén de Bajirá, Urabá, La Vega, Funza, Paiba, Aracataca, Fusagasugá, Becerril, San José del Guaviare.
3. Construcción convencional	3	Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao
4. Dotación	1	Argelia -Plateado-
SUBTOTAL	39	* Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1
5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa	89	Municipios del país. *Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1 - Listado de sedes del proyecto colegio – universidad.

A cada uno de los 5 tipos de intervención, descritos ampliamente en el numeral 6, se le realizó un ejercicio de estimación de su costo, incluyendo los componentes de ejecución del proyecto, su interventoría y el correspondiente Costo de Asistencia Técnica.

ESTIMACION DE COSTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El valor de los recursos estimados para la ejecución de los proyectos en el marco del contrato, se resume a continuación y se muestra los valores aproximados por proyecto dependiendo del tipo de intervención.

Los valores contemplan los costos unitarios y totales estimados para la cantidad de proyectos requeridos según el tipo de intervención, abarcando los siguientes capítulos:

1. Estudios y diseños
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados (cuyos valores son proporcionales a la intervención a realizar con base en el área proyectada)
3. Construcción convencional
4. Dotación
5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa

Para el caso de los Ambientes Modulares las cantidades están calculadas para un módulo tipo, el cual puede ser modificado según los requerimientos y necesidades propias de cada programa.

Módulo tipo	Tipo	Área unidad	Cantidad	Área total
Aulas tipo C 40 alumnos	At3	94,08	2	188,16
Aulas tipo b 29 alumnos	At2	70,8	3	212,4
Baños 11 sanitarios	bb2	14,23	1	14,23
Baños 6 sanitarios	bb1	9,55	1	9,55
Administración	AD1	36,6	1	36,6
Aula múltiple	AM	109,45	1	109,45
Modulo complementario	MT1	36,63	1	36,63
				607,02

1) ESTUDIOS Y DISEÑOS – CANT. 5 – VALOR \$ 17.904.143.904

Para el desarrollo de soluciones de infraestructura de educación superior, se contemplan un aproximado de 18.000 m2 de estudios y diseños en los municipios de Soacha, Cali, Bogotá D.C., Magangué, Urabá, por un valor estimado de \$ 17.904.143.904.

Proyectos Estudios y Diseños		\$ 15.639.538.700,21
Interventoría	8%	\$ 1.251.163.096,02
Subtotal proyectos estudios y diseños + Interventoría		\$ 16.890.701.796,23
Costos de Asistencia Técnica	6%	\$ 1.013.442.107,77
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 17.904.143.904,00

2) INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES PRIORIZADOS – CANT. 30 – VALOR \$ 146.290.594.850

ESTIMACIÓN DEL COSTO

La intervención tipo para la construcción o instalación de ambientes modulares para crear nuevas sedes de educación superior, consta de 10 ambientes modulares que incluyen aulas, zonas administrativas, talleres, aulas especializadas, baterías sanitarias, ambientes de bienestar, cuartos técnicos y/o talleres con el urbanismo y redes necesarias para su correcto funcionamiento.

Las cantidades de cada tipo de ambiente modular será definida conjuntamente con la institución de educación superior en la etapa de diagnóstico y responderá a la necesidad de acuerdo con los programas o proyecto académico aprobados para cada sede.

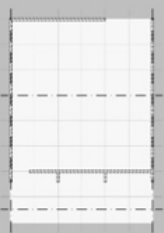
Se prevé el suministro de dotación especializada y mobiliario básico para educación superior. Las cantidades corresponderán al número y tipo de ambientes modulares a instalar.

Para la contratación de la interventoría se estima un costo equivalente al 8% del valor del suministro e instalación de los ambientes modulares, que incluye el equipo y dedicaciones requeridos para este tipo de intervenciones tales como director, residente, especialista eléctrico, hidrosanitario y personal técnico de apoyo. El presupuesto de la interventoría de cada frente será calculado de acuerdo con las condiciones particulares de cada predio y el número y tipo de ambientes modulares a instalar.

Finalmente, se prevé un costo por concepto de asistencia técnica equivalente al 6% del valor de la intervención por sede.

Ambientes modulares INTERVENCIÓN TIPO PROMEDIO Superior			
	\$	5.000.000.000	
Valor Ambientes (10)	\$	4.250.000.000	85%
Interventoría (8%)	\$	340.000.000	8%
Dotación (10)	\$	250.000.000	10
Costo asistencia tecnica (6%)	\$	290.400.000	6%
TOTAL	\$	5.130.400.000	
Area aula		52,92	
Area circulación		17,88	
Area Total Aula		70,81	
Area de urbanismo		10,58	20%
Valor m2 (2025 - 2026)	\$	5.200.000	
Valor m2 urbanismo (2025 - 2026)	\$	1.800.000	
Valor aula	\$	368.212.000	
Valor urbanismo y redes	\$	19.051.200	
Valor aula integral	\$	412.263.200	
Valor dotación	\$	25.000.000	
TOTAL	\$	4.753.032.000	Check
Cantidad de ambientes		10	Check
29 Ambiente Modular Promedio	\$	145.000.000.000	
1 Ambiente Modular Belén de Bajirá	\$	1.290.594.850	
Instalación de Ambientes Modulares Priorizados	\$	146.290.594.850	

AT2 - Aula Tipo B
Multigrado Básica / Media / Superior



Módulo - Geometría Básica

ÁREA PROGRAMA:	52,92 m²
ÁREA CIRCULACIÓN:	17,88 m²
ÁREA TOTAL:	70,81 m²
CAPACIDAD:	25-29 alumnos (*1,8 m² / alumno)

Nota: Ver estimación del valor por M2 de construcción en el Anexo No. 6 del presente EP.

3) CONSTRUCCIÓN CONVENCIONAL – CANT. 3 – VALOR \$ 14.000.000.000

Para los proyectos de Santander de Quilichao y de Barranquilla se cuenta con información de estudios y presupuestos preliminares elaborados por las universidades. Al igual que para los ambientes modulares se estimó un valor de interventoría del 8% y de un Costo de Asistencia Técnica del 6%.

4) DOTACIÓN – CANT. 1 – VALOR \$ 250.000.000

Para este caso, se trata de una dotación para el centro poblado del Plateado de Argelia-Cauca, en el marco de la estrategia Universidad en tu Colegio, que se estima de \$250 millones, al igual que las dotaciones para los ambientes modulares.

5) INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES – BOLSA – CANT. 89 – VALOR \$ 92.871.205.490

ESTIMACIÓN DEL COSTO

La intervención tipo para la construcción o instalación ambientes modulares en sedes de colegios existentes en el marco del proyecto Colegio-Universidad consta de 2 ambientes modulares que incluyen una o dos aulas, un aula y zonas administrativa, talleres, aulas especializadas, baterías sanitarias, ambientes de bienestar, cuartos técnicos y/o talleres. Las cantidades cada tipo de ambiente modular será definido conjuntamente con la institución de educación superior en la etapa de diagnóstico y responderá a la necesidad de acuerdo con los programas o proyecto académico aprobados para cada sede.

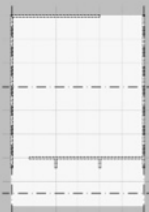
Se prevé el suministro de dotación especializada y mobiliario básico para educación superior. Las cantidades corresponderán al número y tipo de ambientes modulares a instalar.

Para la contratación de la interventoría se estima un costo equivalente al 8% del valor del suministro e instalación de los ambientes modulares que incluye el equipo y dedicaciones requeridos para este tipo de intervenciones tales como director, residente, especialista eléctrico, hidrosanitario y personal técnico de apoyo. El presupuesto de la interventoría de cada frente será calculado de acuerdo con las condiciones particulares de cada predio y el número y tipo de ambientes modulares a instalar.

Finalmente, se prevé un costo por concepto de asistencia técnica equivalente al 6% del valor de la intervención por sede.

Ambientes modulares			
INTERVENCIÓN TIPO PROMEDIO			
Colegio Universidad			
	\$	1.000.000.000	
Valor Ambientes (3)	\$	850.000.000	85%
Interventoría (8%)	\$	68.000.000	8%
Dotación (3)	\$	50.000.000	2
Costo asistencia tecnica	\$	58.080.000	6%
TOTAL	\$	1.026.080.000	
Area aula		52,92	
Area circulación		17,88	
Area Total Aula		70,81	
Area de urbanismo		10,58	20%
Valor m2 (2025 - 2026)	\$	5.200.000	
Valor m2 urbanismo (2025 - 2026)	\$	1.800.000	
Valor aula	\$	368.212.000	
Valor urbanismo y redes	\$	19.051.200	
Valor aula integral	\$	412.263.200	
Valor dotación	\$	25.000.000	
TOTAL	\$	950.606.400	Check
Catidad de ambientes		2	Check
87 Ambiente Modular Colegio-U	\$	87.000.000.000	
1 Ambiente Modular Riosucio	\$	5.000.000.000	
1 Ambiente Modular Cartagena	\$	871.205.490	
Instalación de Ambientes Modulares -Bolsa	\$	92.871.205.490	

AT2 - Aula Tipo B
Multigrado Básica / Media / Superior



Módulo - Geometría Básica

ÁREA PROGRAMA: 52,92 m²
 ÁREA CIRCULACIÓN: 17,88 m²
 ÁREA TOTAL: 70,81 m²

CAPACIDAD: 25-29 alumnos
 (*1,8 m² / alumno)

Nota: Ver estimación del valor por M2 de construcción en el Anexo No. 6 del presente EP.

VALOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El valor total estimado por concepto de asistencia técnica es de hasta QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE **PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$15.357.506.277,96)**, correspondientes **AL SEIS POR CIENTO (6%)** del valor disponible para la ejecución de proyectos, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica de ANIM.

El porcentaje de comisión de ANIM para llevar a cabo la ejecución del contrato es del 6% sobre el valor disponible para la ejecución de proyectos y que incluye: el equipo de profesionales para desarrollar las gestiones precontractuales, de seguimiento y ejecución de la contratación derivada, el equipo interdisciplinario a nivel central y regional requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo costos de traslados y gastos de viaje, costos de administración, y demás costos o gastos indirectos relacionados con su ejecución y los impuestos que apliquen, también se incluye las visitas que sean requeridas para la prestación del servicio, sumado a lo anterior, incluye los costos indirectos tales como instalaciones físicas, equipos de cómputo y sistemas, y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad. De la misma manera, incluye los costos de comisión fiduciaria derivados del Patrimonio Autónomo encargado de la Administración del Recurso.

Se aclara que los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo y de los contratos derivados serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. De la misma manera, el Gravamen al Movimiento Financiero del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MEN no marque la exención de la cuenta bancaria del Patrimonio Autónomo.

Análisis porcentaje de Asistencia Técnica:

En el análisis del presupuesto se debe determinar la revisión y pertinencia de los costos de asistencia técnica y la ejecución de proyecto que ofrece el contratista, enfocándose de esta forma en el objeto contractual del presente estudio que corresponde a " **PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA"**

Por su parte ANIM presenta la propuesta de asistencia técnica con un porcentaje correspondiente al 6% sobre el valor de los recursos, que correspondería a un valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOIS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.357.506.278)**.

Así mismo se tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$255.958.437.966,04) destinado a la ejecución de los proyectos.

Para la definición correspondientes al SEIS (6%) del valor disponible para la ejecución de proyectos, valor correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica, ANIM lo calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos, los cuales están incluidos dentro de este porcentaje ofertado:

La propuesta incluye un equipo de profesionales para desarrollar las actividades propuestas, incluyendo el personal requerido para adelantar las gestiones precontractuales. De igual manera, se cuenta con los profesionales para el seguimiento y ejecución de la contratación derivada (suscripción de contratos hasta su liquidación) como del recurso para realizar los comités necesarios para el seguimiento a la contratación derivada.

Dentro de los costos se considera el valor de las visitas requeridas para la prestación del servicio.

A su vez, se incluye el equipo interdisciplinario requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo (jurídico, financiero y técnico), equipo directivo de ANIM para el desarrollo de los comités del patrimonio autónomo. Se contempla los costos de la dedicación de los profesionales de otras áreas de apoyo, además de los costos asociados a los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a contratarse.

Sumado a lo anterior, se incluyen los costos indirectos en que se incurren, tales como: instalaciones físicas (oficinas y puestos de trabajo, ésta última en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral), servicios públicos, papelería y materiales de oficina, correspondencia (este costo incluye los pagos por concepto de correspondencia interna y externa - local y nacional), archivo activo que permita la consulta de la documentación (incluye medios físicos y magnéticos), equipos de cómputo (PC, impresoras, escáner y equipos audiovisuales) y sistemas (programas de normal uso y específicos debido al componente técnico), seguros (instalaciones físicas y seguros en distintas modalidades que cubren las actividades de los servidores vinculados a ANIM), y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad. De la misma manera, incluye los costos de comisión fiduciaria derivados del Patrimonio Autónomo encargado de la Administración del Recurso

Teniendo en cuenta que solo se recibió la cotización de la ANIM, la misma debe ser comparada con los valores históricos de los procesos similares que ha suscrito el Ministerio de Educación Nacional

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
268 de 2019	9%	\$27.366.125.986,00	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES NARP QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
1229 de 2018	8%	\$28.390.558.804,00	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES Y DE FRONTERA QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS EN SU INFRAESTRUCTURA Y

			QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%	\$17.629.068.480,00	ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%	\$63.650.000.000,00	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023	5,66%	\$394.076.086.719,00	ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
CO1.PCCNTR.4762508 de 2023	6,80%	\$35.001.322.987,00	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO

CO1.PCCNTR.5538186 DE
2023

PROMEDIO

		ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, EN SEDES EDUCATIVAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU POLÍTICA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDO DE CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL.
5,90%	\$500.000.000.000	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA" PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
7,05%		

El porcentaje que se analiza para la presente contratación correspondiente al 6% fue propuesto por la ANIM con el fin de aportar al **Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria y la ampliación de cobertura que busca el plan.**

Es fundamental señalar, que de los Contratos y/o convenios anteriormente enunciados que sobrepasan el presupuesto de los \$200.000.000.000 (con excepción de FONADE) el porcentaje de recursos en administración es en promedio de 5,78%.

De acuerdo con la tabla anterior se evidencia que el promedio de contrataciones similares realizadas por el Ministerio de Educación está en el 7,05%, lo que nos permite concluir que el porcentaje cobrado por ANIM para la presente contratación equivalente al 6% está por debajo del rango de los precios del mercado, lo cual es una ventaja para el Ministerio porque puede designar mayores recursos para la fase de ejecución de las obras.

con base en las iniciativas presentadas por las IES, y por la priorización de territorios que evidencian la carencia de infraestructura para ofertar programas de Educación Superior, el MEN, mediante su Comité de Infraestructura Educativa, priorizó para financiar con recursos 2025, los proyectos que se listan en el Anexo 1 del presente EP, y se resumen en el siguiente cuadro:

Tipo de Intervención	# Proyectos	Valor Estimado*
1. Estudios y diseños	5	\$ 17.904.143.904
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados	30	\$ 146.290.594.850
3. Construcción convencional	3	\$ 14.000.000.000
4. Dotación	1	\$ 250.000.000
SUBTOTAL	39	\$ 178.444.738.754
5. Instalación de Ambientes Modulares Bolsa	89	\$ 92.871.205.490
TOTAL	128	\$ 271.315.944.244

A cada uno de los 5 tipos de intervención, descritos ampliamente en el numeral 6, se le realizó un ejercicio de estimación de su costo, incluyendo los componentes de ejecución del proyecto, su interventoría y el correspondiente Costo de Asistencia Técnica.

Para complementar este Análisis de mercado sobre los costos asociados a la asistencia técnica; El MEN adicionalmente a la información primaria y secundaria mencionada anteriormente, también tuvo en cuenta como información comparativa, la variación de costos asociados que ANIM incorpora dentro de este porcentaje, pues se ha evidenciado que a través del tiempo los costos promedio se actualizan y pueden incrementar dependiendo de factores como la variación del Índice de precios al consumidor en cada vigencia, variación de la TRM, del salario mínimo y diferentes factores macroeconómicos, así como también los rangos de los valores a administrar pues se ha evidenciado una disminución del porcentaje en relación con el aumento del valor de los recursos a administrar, comportándose como economía a escalas, a continuación se toman como referencia los contratos:

Con la información, anteriormente presentada se procede a determinar los valores históricos promedio y sus respectivos rangos que el MEN puede reconocer de conformidad con sus contrataciones anteriores.

MEDIA

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración
268 de 2019	9%
1229 de 2018	8%
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023	5,66%
CO1.PCCNTR.4762508 de 2023	6,80%
CO1.PCCNTR.5538186 DE 2023	5,90%
Cotización ANIM	6,00%
PROMEDIO	6,92%

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

Desviación	1,13%
Valor Mínimo Aceptable	5,79%
Valor Máximo Aceptable	8,05%

MEDIANA

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración
268 de 2019	9%
1229 de 2018	8%
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023	5,66%
CO1.PCCNTR.4762508 de 2023	6,80%
CO1.PCCNTR.5538186 DE 2023	5,90%
Cotización ANIM	6,00%
MEDIANA	6,90%
Desviación	1,13%
Valor Mínimo Aceptable	5,77%
Valor Máximo Aceptable	8,03%

MEDIA PODADA

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración
268 de 2019	9%
1229 de 2018	8%
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023	5,66%
CO1.PCCNTR.4762508 de 2023	6,80%
CO1.PCCNTR.5538186 DE 2023	5,90%
Cotización ANIM	6,00%
MEDIA PODADA	6,92%
Desviación	1,13%
Valor Mínimo Aceptable	5,79%
Valor Máximo Aceptable	8,05%

De lo anterior, y a través de las diferentes medidas de tendencia central se evidencia que la oferta presentada por la ANIM se encuentra a valores razonables de mercado, por cuanto el porcentaje de asistencia técnica ofertado se encuentra por debajo del promedio, la mediana y la media podada calculada de los procesos históricos semejantes ejecutados por el MEN:

De lo anterior, es posible concluir lo siguiente:

- I. Si bien la cotización presentada por la ANIM es la única que se recibió, se puede comparar con valores históricos de la entidad en procesos similares la más económica (Comparación de los valores históricos de la entidad), si se encuentra ajustada dentro de los valores históricos del Ministerio de Educación.
- II. La cotización de la ANIM tiene valores integrales para todas las actividades requeridas y esto se ve en la cotización al reconocer costos directos e indirectos del proyecto.
- III. La ANIM presenta valores más cercanos al rango mínimo aceptable, lo cual evidencia que su oferta es bastante competitiva a los valores históricos.
- IV. Es importante enunciar que la oferta presentada por la ANIM y que se enunció en el formato de cotización por parte del MEN, es que el mismo incluía todos los costos directos e indirectos a los que hubiera lugar, pero también la oferta presentada incluía todos los tipos de impuestos, tasas y contribuciones que existieran a nivel Nacional, departamental y municipal.
- V. Nota: El impuesto de Timbre establecido en el Decreto 175 de 2025 entró en vigencia desde el día 17 de febrero de 2025, lo cual fue tenido en cuenta por parte de los interesados toda vez que el alcance de cotización fue realizado el día 05 de marzo de 2025 y el impuesto ya se encontraba en vigor.

B. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Por parte del Ministerio de Educación (Consulta de Datos Abiertos)

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACI ÓN	VALOR COSTOS PARA EJECUCI ÓN	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
1	Convenio de Cooperación No. 1458 de 2017	ORGANIZA CIÓN INTERNACI ONAL PARA LAS MIGRACIO NES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATI VOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ORGANIZACI ÓN INTERNACION AL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO	Convenio de Cooperación	\$ 3.150.000.0 00	\$ 425.250.000	\$ 3.575.250.00 0

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			S DE INFRAESTRUC TURA EDUCATIVA, EJECUTAR OBRAS DE' MEJORAMIE NTO DE INFRAESTRUC TURA Y DOTACION ESCOLAR EN LAS' SEDES EDUCATIVAS DE CARACTEF OFICIAL, EN LA COSTA PACIFICA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE DETERMINE EL MEN.				
2	CONVENIO DE COOPERACIÓ N No. 385 de 2012	ORGANIZA CIÓN INTERNACI ONAL PARA LAS MIGRACIO NES	Aunar esfuerzos entre el MEN y la OIM para desarrollar el proyecto "Más y Mejores Espacios Escolares" en las entidades territoriales definidas en el anexo técnico, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia a la educación de niños, niñas y	Convenio de Cooperación	\$ 2.328.506.7 87	\$ 244.493.213	\$ 2.573.000.00 0

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			jóvenes en zonas de frontera, zona de consolidación, zonas rurales afectadas por la violencia y/o por desastres naturales, así como para la atención a los autos y sentencias proferidas por los órganos judiciales relacionadas con infraestructura educativa de obligatorio i cumplimiento para el MEN.				
3	CONVENIO DE COOPERACIÓ N No. 613 de 2009	ORGANIZA CIÓN INTERNACI ONAL PARA LAS MIGRACIO NES	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, y la Organización Internacional para las Migraciones, en adelante OIM, para ejecutar proyectos de ampliación, mejoramiento, construcción, reconstrucción y dotación de	Convenio de Cooperación	28.649.044. 248	3.361.061.05 7	32.010.105.3 05

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			infraestructura educativa en zonas urbanas, rurales y de frontera, y en zonas afectadas por desastres naturales o situaciones de violencia; así como para desarrollar estrategias orientadas a garantizar la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2011 en los municipios afectados por la ola invernal.				
4	Convenio de Gerencia 420 de 2007	FONADE	El presente convenio tiene por objeto la asesoría, asistencia, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de FONADE de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO	304.000.00 0.000	7.150.000.00 0	311.150.000. 000

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			educativa (treinta y ocho establecimientos educativos) para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales, determinadas y aprobadas por el MINISTERIO.				
5	Contrato interadministrati vo 620 de 2015	FINDETER	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA POSTERIOR CONTRATACI ÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCI ÓN, MANTENIMIEN TO, DE OBRAS E INTERVENTOR ÍAS, CORRESPOND IENTES A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUC TURA	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO DE ASITENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS	111.068.00 0.000	8.932.000.00 0	120.000.000. 000

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			EDUCATIVA, EN LAS ENTIDADES TERRITORIAL ES PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO E INFORMADOS POR ESCRITO A FINDETER O LOS QUE SEAN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO.				
6	Contrato interadministrati vo 1229 de 2018	FINDETER	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA POSTERIOR CONTRATACI ÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCI ÓN, MANTENIMIEN TO, DE OBRAS E INTERVENTOR ÍAS, CORRESPOND IENTES A LOS PROYECTOS	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO DE ASITENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS	25.930.386. 880	2.288.410.40 4	28.218.797.2 84

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			DE INFRAESTRUC TURA EDUCATIVA, EN LAS ENTIDADES TERRITORIAL ES PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO E INFORMADOS POR ESCRITO A FINDETER O LOS QUE SEAN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO.				
7	Contrato interadministrati vo 268 de 2019	FINDETER	ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCI ÓN DE OBRAS DE MEJORAMIE NTO DE INFRAESTRUC TURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMI ENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADE	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO DE ASITENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS	25.176.860. 992	2.189.264.99 4	27.366.125.9 86

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			S INDÍGENAS Y COMUNIDADE S NARP QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.				
8	Contrato interadministrati vo 1013 de 2014	FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento, de obras e interventorías, correspondiente s a los proyectos de infraestructura educativa, en las entidades territoriales priorizadas por el ministerio e informados por	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO DE ASITENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS	\$69.626.18 2.949	\$8.875.377.9 91	\$78.501.560. 940

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			escrito a Findeter				
9	Contrato interadministrati vo 1000 de 2013	FINDETER	El presente contrato interadministrati vo tiene por objeto prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios. diseños y construcción de las obras e interventorías, correspondiente s a los proyectos de infraestructura educativa, en los municipios que priorice el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato. En desarrollo de este objeto, las partes convienen en utilizar el vehículo financiero	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO DE ASITENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACI ÓN DE RECURSOS	\$54.743.67 2.734	\$3.988.034.5 56	\$58.731.707. 291

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			dispuesto por Findeter, para recaudar y administrar los recursos públicos que las partes o demás aportantes transfieran al Patrimonio Autónomo indicado más adelante. En consecuencia. FINDETER actúa como prestador del servicio de asistencia técnica y administrador de los recursos y, el Comité Fiduciario que se indicará posteriormente, recibirá y administrará los recursos destinados a la contratación de las obras e interventorías correspondiente a los proyectos de infraestructura educativa				
10	Contrato interadministrativo 1260 de 2013	FINDETER	El presente contrato interadministrativo tiene por objeto prestar el	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y	\$23.693892.256	\$2.841.614.730	\$26.535.506.987

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para megacolegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS			
1 1	CO1.PCCNTR.476 2508 de 2023	FINDETER	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, EN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 31.924.772. 909	\$2.170.884.5 59	\$34.095.657. 468

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
			SEDES EDUCATIVAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTA CIÓN DE SU POLÍTICA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENT O DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL.				
1 2	CO1.PCCNTR.509 0635 de 2023	FINDETER	Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimient os educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO	\$278.399.2 02.376	\$15.746.080. 000	\$294.145.28 2.3

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

N o.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTATIS TA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	VALOR COSTOS PARA EJECUCIÓ N	VALOR DE ADMINISTR ACIÓN	VALOR TOTAL
1 3	CO1.PCCNTR. 4917031 de 2023	FINDETER	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRACI ON DE RECURSOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUC TURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR D LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	CONTRATO INTERADMINIS TRATIVO	\$ 59.485.981. 308	\$4.164.018.6 92	\$63.650.000. 000,00

Por parte de otras Entidades

ITE M	CODIG O SIFI	FIDEICOMIS O	OBJETO	FECHA FIRMA CONTRA TO	FECHA DE FINALIZACI ON EJECUCION	PLAZ O EN MES ES	ENTIDAD PUBLICA BENEFICIARIA	APORTES ADMINISTRAD OS SUBCUENTA PROYECTO	ESTADO FIDEICOMI SO
1	73238	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIAR IA VIRGILIO BARCO VARGAS PAM	CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LOS	09/12/2016	12/12/2029	158.37	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA	\$ 22,670,937,401. 61	ACTIVO

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

			PROYECTOS QUE DETERMINE LA AGENCIA, EN CUYO ESQUEMA SE INCLUYE LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DERIVADOS QUE INVOLUCREN CUALQUIER NEGOCIO FIDUCIARIO PERMITIDO POR LA LEY QUE SIRVA DE INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA.						
2	73271	P.A. FC PAD FISCALIA CUCUTA	CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS DINEROS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALIA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) Y QUE TENDRÁ A CARGO LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO QUE EXPRESAMENTE LE INSTRUYA LA AGENCIA.	03/01/2017	30/05/2019	29.23	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 58,268,328,772.00	ACTIVO
3	73284	P.A. FC PAD FISCALIA BOLIVAR	CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO EN EL CUAL SE	01/03/2017	09/12/2026	119.00	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 7,802,656,534.22	ACTIVO

			ADMINISTRARÁN LOS DINEROS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y QUE TENDRÁ A CARGO LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO QUE EXPRESAMENTE LE INSTRUYA LA AGENCIA.						
4	73436	P.A. FC PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA CNMH	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA LLEVAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE	25/01/2018	09/12/2026	108.00	CENTRO DE MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA	\$ 45,741,097,350. 00	ACTIVO

			LA MEMORIA HISTORICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO ESPECIFICO NO. 048 DE 2017 SUSCRITO EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ENTRE LA AGENCIA Y EL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA						
5	73437	P.A. FC PAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO ?ANUAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA GESTION INMOBILIARIA DE LA ADQUISICION DE PREDIOS E INMUEBLES QUE ATIENDAN NECESIDADES DE LA RAMA JUDICIAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA PROPIA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS SEDES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES A	05/02/2018	09/12/2026	107.63	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 50,869,892,357.02	ACTIVO

			NIVEL NACIONAL?. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRAT IVO DE COOPERACION Y COLABORACION NO. 069 DE 2017 DEL DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) Y ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION Y COLABORACION NO. 218 DE 2017 SUSCRITO EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ENTRE LA AGENCIA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.						
6	73438	P.A. FC PAD EL MINISTERIO FONSECON	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE	05/02/2018	09/12/2026	107.63	MINISTERIO DEL INTERIOR Y POLICIA NACIONAL	\$ 37,824,366,102. 63	ACTIVO

			INFRAESTRUCTURA FISICA, GESTION INMOBILIARIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO - FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRAT IVO NO. 1039 DE 2018 SUSCRITO EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ENTRE LA AGENCIA Y LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON.						
7	73443	P.A. FC PAD SENA FA MAJAGUAL SUCRE	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE GESTION	25/01/2018	09/12/2026	108.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	\$ 15,375,501,285. 00	ACTIVO

			INMOBILIARIA INTEGRAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE FORMACION AGROPECUARIA DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE). TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRAT IVO NO. 018 DE 2017 SUSCRITO EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ENTRE LA AGENCIA Y EL FONDO DE ADAPTACION Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.						
8	73444	P.A. FC PAD USPEC INPEC	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA LLEVAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA GESTION INMOBILIARIA REQUERIDA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL PROYECTO INMOBILIARIO EN EL PREDIO	02/03/2018	09/12/2026	106.80	USPEC - INPEC	\$ 2,195,340,762.0 0	ACTIVO

			ACTUALMENTE OCUPADO POR EL CENTRO DE RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA EL BUEN PASTOR, PARA QUE SE VIABILICE A LA VEZ LA UBICACION DEL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTA ? COMEB. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRAT IVO DERIVADO NO.1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRAT IVO MARCO 173 DE 2017 SUSCRITO EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ENTRE LA AGENCIA, EL INPEC Y LA USPEC.						
ITEM	CODIGO SIFI	FIDEICOMISO	OBJETO	FECHA FIRMA CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION EJECUCION	PLAZO EN MESES	ENTIDAD PUBLICA BENEFICIARIA	APORTES ADMINISTRADOS SUBCUENTA PROYECTO	ESTADO FIDEICOMISO
9	73487	P.A. FC PROYECTOS MINISTERIOS	LA CEDENTE CEDE EN FAVOR DE LA CESIONARIA LA POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO Y POR ENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE RECAEN EN SU CABEZA, DERIVADOS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL NO. 057	26/09/2018	12/12/2029	136.50	MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE JUSTICIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA	\$ 151,145,273,447.75	ACTIVO

			DE 2013 Y DE LEY. EN CONSECUENCIA, A PARTIR DEL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EN ADELANTE, LA CESIONARIA SUSTITUYE A LA CEDENTE EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE DICHA RELACION CONTRACTUAL. PARAGRAFO PRIMERO: EN LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LEGALIZA Y PERFECCIONA LA CESION DEL CONTRATO, LA CESIONARIA RECIBE Y LA CEDENTE ENTREGA, MEDIANTE ACTAS SUSCRITAS CON FECHA DE VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA EL EFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS FIDUCIARIAS, LA DOCUMENTACION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO, SU CONTABILIDAD, LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS. PARAGRAFO SEGUNDO: A PARTIR						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

			DE LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CESIONARIA MODIFICARA LA DENOMINACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO, CON EL PROPOSITO DE MODIFICAR EL NIT DEL MISMO, EN CONSECUENCIA LA CESIONARIA REGISTRARA EL FIDEICOMISO ?PROYECTO MINISTERIOS? CON EL NIT 830.053.994-4, EL CUAL SERA ADMINISTRADO POR LA CESIONARIA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CESION.						
10	73506	P.A. FC PAD FORTALEZA MINISTERIO DE DEFENSA	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, ?ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, Y LA AGENCIA PARA QUE DESDE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y	22/11/2018	09/12/2026	97.97	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	\$ 135,119,354,174 .34	ACTIVO

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

			CAPACIDAD FUNCIONAL, SE IDENTIFIQUEN EN FORMA COORDINADA LOS ELEMENTOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE CENTRAL DE EL MINSITERIO EN EL MARCO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CIUDAD CAN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL NO 635 DE 2017 FASE I DEL PROYECTO ?. ASI MISMO TIENE COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. ADELANTAR DE MANERA COORDINADA TODAS LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCION CONJUNTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O RENOVACION URBANA QUE SE DERIVEN DE PLANES DE MEJORAMIENTO,						
			REUBICACION, TRASLADO, DISEÑO O CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES Y						

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA**
(Excepto contratación Directa por prestación
de servicios v Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en
el SIG

11	73522	ADMINISTRATIVAS. 2. REALIZAR LOS CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, LA AGENCIA, Y BOGOTADISTRITO CAPITAL, PARA DESDE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y CAPACIDAD FUNCIONAL, IDENTIFICAR EN FORMA COORDINADA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE UN PROYECTO INMOBILIARIO CUYO OBJETO ES LA REUBICACION EN CONDICIONES OPTIMAS DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL CHIP NO. AAA0034JLTD Y FOLIO DE	29/12/2018	09/12/2026	96.73		\$ 30,861,711,350. 00	ACTIVO
	P.A. FC PAD CANTON NORTE					SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		

			MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50C-896448, UBICADO EN LA CARRERA 14 NO. 9- 51 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.; ASI COMO IMPLEMENTAR EN FORMA CONJUNTA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EFECTIVA MATERIALIZACION DE ESTA INICIATIVA.						
12	73523	P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, ??AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 52-28, CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-	23/01/2019	09/12/2026	95.90	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 8,666,965,506.8 2	ACTIVO

			773575, LOCALIZADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ?LA ALPUJARRA?, EL CUAL REUNIRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA?. TODO DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION Y COLABORACION NO. 230 DE 2018 DE FECHA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.						
13	73527	P.A. FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR OBJETO, ?AUNAR ESFUERZOS	04/02/2019	09/12/2026	95.50	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	\$ 2,310,275,045.0 0	ACTIVO

			PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL E INFRAESTRUCTURA FISICA , QUE PERMITA CONTAR CON INSTALACIONES PARA LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LOS BARRIOS JUAN PABLO II Y SAN FRANCISCO (ASOJUNTAS), DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.?. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CIA-299 (ALCALDIA-FONDO) 022 (AGENCIA) DE 2018), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.						
14	73531	P.A. FC FORTALEZA DISENOS	CONSTITUCIÓN, CON LOS ACTIVOS ADELANTE RELACIONADOS, EL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LOS DINEROS Y/O BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CUAL TIENE POR	07/02/2019	09/12/2026	95.40	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	\$ 35,820,665,445.60	ACTIVO



Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG

CONCLUSIONS:

De lo anterior, es posible concluir lo siguiente:

- I. La oferta presentada por la ANIM en comparación con todos los históricos del MEN se encuentra a precios de mercado.

- II. La oferta presentada por la ANIM en el rango de los Convenios/contratos superiores a los \$200.000.000.000 no es la más económica, pero presenta un mayor conjunto de actividades que las históricamente desarrolladas en otros procesos.
- III. La oferta presentada por la ANIM, puede presentar ahorros sustanciales dado el personal adicional que presenta (personal adicional al requerido por el MEN) y que ayuda en el correcto desarrollo del Convenio.

Por lo anterior, se observa que, si bien no es la más económica la oferta presentada por la ANIM, la misma presenta valores que se encuentran en precios de mercado (rangos aceptables) y que así se garantice el cumplimiento del proyecto enunciado. Así mismo, la ANIM presenta valores agregados en procesos de estructuración (formulaciones in-house) así como seguimiento a través de herramientas tecnológicas que no fue cotizado dentro del proceso y que, al ser entregado dentro de la oferta económica, presenta unos costos de ahorro que permiten validar la eficacia y eficiencia de la oferta.

Este documento hace parte del Estudio Previo EP-2025-0940.